BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 1° DE FEBRERO DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8669
CON SUPLEMENTO No. 37

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Elecciones Nacionales (Febrero 4) — Modificando el decreto sobre ubicación de mesas receptoras de votos. (Página 1)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reglamentando el pago de servicios extraordinarios y suplencias del personal dependiente del Ministerio. (Página 2)

Cárcel de Tierra del Fuego — Nombramiento de Ayudante de Farmacia y Carpintero. (Página 2)

Suspendiendo al Encargado de Compras de la Penitenciaria Nacional Leopoldo Durán y designando reemplazante a Horacio Turdera, remitiendo al Procurador Fiscal Federal de la Capital las actuaciones a los efectos a que hubiere lugar. (Página 2)

Cárcel de Tierra del Fuego — Reconociendo al Dr. E. Wlotzka derecho a percibir haberes como Médico. (Página 2)

Considerando extendido a nombre de Juan Carlos Spreáfico el nombramiento de Profesor de Música del Instituto Tutelar de Menores hecho por decreto del 21 de Mayo de 1918 a favor de Carlos Spreáfico. (Página 2)

Tribunales del Mercado Corrales de Abasto — Nombramiento de Jueces. (Página 2)

Designando el Territorio Nacional del Chubut para que cumpla la pena de deportación el penado José González o etc. (Página 2)

"Cervecería Argentina Quilmes" — Declarando incorporada a sus estatutos una reforma. (Página 2)

Ministerio de Marina—

No ha lugar a la solicitud de indulto al Conscripto clase 1900 Víctor Mancini. (Página 2)

No ha lugar a la solicitud del indulto del Conscripto recargado clase 1900 Domingo Piratella. (Página 2)

Indultando al Conscripto clase 1898 Cayetano Parenti del tiempo que le resta cumplir. (Página 2)

Concediéndole licencia por el término de dos años para residir en Europa al Cabo Furriel Principal (R.) Francisco Peña. (Página 2)

Rectificando el Superior Decreto del 30 de Diciembre ppdo. sobre nombramiento de personal civil en el Arsenal del Río de la Plata. (Página 2)

Nombrando fiscal ad-hoc al Capitán de Fragata Manuel Caballero. (Página 2)

Modificando el Superior Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1917 en el cual fué pasado en situación de retiro el Contador de 3ra. Bernardino Rivadavia. (Página 3)

Nombrando en la Escuela de Aviación Naval al Maestro de Normal al ciudadano Domingo Guglielmetti. (Página 3)

Incorporando al servicio de la Armada los 10 Avisos Mineros. (Página 3)

Concediendo prórroga de licencia para residir en Europa a la Pensionista de la Armada Margarita W. de Salústio. (Página 3)

Concediendo prórroga de licencia para residir en España al Foguista (R.) Juan Castro Pazos. (Página 3)

Concediendo licencia para residir en España al Cabo Maq Principal (Re.) Ceferino M. Fuente. (Página 3)

Concediendo prórroga de licencia para residir en España al Cabo de Mar (R.) Manuel Normiña. (Página 3)

Declarando en situación de retiro por inutilización al Carpintero de 3ra. Vicente Tondo, con el 100 o|o del sueldo de su empleo. (Página 3)

Concediendo licencia para dar cumplimiento a la Ley 4707 al Escribiente de 2a. Osvaldo Etchart. (Página 3)

Concediendo prórroga de licencia para residir en Europa al Ing. Maq. de 1ra. (R.) Guillermo Horaczek. (Página 3)

Declarando en situación de retiro al Guardiamarina Domingo Basso, por inutilización, con el 100 o|o del sueldo de su empleo. (Página 3)

Concediendo licencia para dar cumplimiento a la Ley 4707 al Escribiente de 2a. Leandro Lamberti. (Página 3)

Declarando comprendidos dentro de los artículos 809 y 815 del R. G. de Administración a los capellanes de la Armada. (Página 3)

Declarando en situación de retiro al Suboficial Art. 1o. Pedro Palenti, por enfermedad, con el 100 o|o del sueldo de su empleo. Art. 1ro. Pedro Palenti, por enfermedad.

Nombrando Director General del Personal al Capitán de Navío Enrique Moreno y Jefe del Estado Mayor de la Primera Región Naval al Cap. de Navío Abel Renard. (Página 3)

Aceptando la propuesta de la casa "Hurdcastle" para el montaje de tres hangares y un taller en la Escuela y Base de Aviación Naval en Puerto Militar. (Página 3)

Ministerio de Agricultura.—

Aprobando la licitación pública para la provisión de papas, batatas y verduras al Hotel de Inmigrantes, durante el año 1923. (Página 3)

Aprobando la licitación pública para la provisión de carne vacuna al Hotel de Inmigrantes durante el año 1923. (Página 4)

Disponiendo el pago a los Sres. William Cooper y Nephews Ltd. de $ 25.696.80 por provisión de flúidos garrapaticidas a la Dirección General de Ganadería. (Página 4)

Aprobando la adquisición de un tractor efectuado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola para la Escuela de Agricultura de Córdoba. (Página 4)

Declarando desierta la licitación pública para la provisión de pan al Hotel de Inmigrantes durante el año 1923 y autorizando a la Dirección General de Inmigración a efectuar dicha provisión en la Penitenciaría Nacional. (Página 4)

Aprobando la propuesta de la casa Guillermo Ussher para la provisión de víveres a la Comisión de las Islas Orcadas. (Página 4)

Nombramientos en la Dirección General de Agricultura. (Página 4)

Nombrando encargado de laboratorio a D. Alejandro Savelieff. (Página 4)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Marina—

Disponiendo el funcionamiento de las Escuelas del Personal Subalterno. (Página 4)

Disponiendo pase a situación de desarme el Aviso "Gaviota". (Página 4)

Distribuyendo los 10 Avisos A en las diferentes dependencias de la Armada. (Página 4)

Disponiendo que el personal subalterno de la Armada permanezca acuartelado el Domingo 4 de Febrero próximo. (Página 4)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología.—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 31 de Enero de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

Balance de lo producido Por el Boletín Oficial de la Nación durante el mes de Enero de 1923—Balance de lo recaudado por el Boletín Oficial 2-31 de Enero de 1923.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Elecciones Nacionales (Febrero 4). — Modificando el decreto sobre ubicación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.

Atento lo manifestado por el señor Jefe de Policía de la Capital y lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el decreto sobre ubicación de mesas receptoras de votos de la Capital Federal, en la siguiente forma:

SECCION ELECTORAL 4a.

Circuito 19

Mesa 6—Iriarte 1535.

Circuito 20

" 10—Coronel Salvadores 640.

Circuito 21

" 23—Suárez 676.
" 24— " "

Circuito 22

" 1—Ministro Brin 965
" 2— " " "
" 3—Brandzen 150.
" 4— " "
" 13—W. Villafañe 448.
" 14— " "

SECCION ELECTORAL 7a.

Circuito 57

Mesa 5—Humahuaca 4559.
" 6—Yatay 907.

SECCION ELECTORAL 8a.

Circuito 59

Mesa 1—Constitución 3235.
" 4— " "

SECCION ELECTORAL 11

Circuito 94

Mesa 5—Bartolomé Mitre y Azcuénaga
" 6—Castelli 70.

SECCION ELECTORAL 12

Circuito 103

Mesa 5—Defensa 1278.

Circuito 106

" 5—Independencia y Tacuarí.
" 6— " "

SECCION ELECTORAL 13

Circuito 112

Mesa 6—Venezuela 345.

SECCION ELECTORAL 14

Circuito 126

Mesa 3—Talcahuano 678.
" 4— " "

SECCION ELECTORAL 15

Circuito 128

Mesa N 3—Pedro Lozano 4250,

Circuito 131

" 3—Baigorria 3169.

Circuito 136

" 1—Vírgenes 1666.
" 2— " "

Circuito 137

" 1—Av. San Martín 1609.

SECCION ELECTORAL 16

Circuito 141

Mesa 1—Triunvirato 4857.
" 2— " "

SECCION ELECTORAL 17

Circuito 161

Mesa 3—Dorrego 2106.
" 4— " "

SECCION ELECTORAL 19

Circuito 183

Mesa 1—Las Heras 2524.
" 2— " " "

Circuito 184

" 11—Larrea 1504.

Circuito 187

" 8—Junín 930.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Reglamentando el pago de servicios extraordinarios y suplencias al personal dependiente del Ministerio.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.

Atento: Que es necesario establecer en forma general y permanente, normas destinadas a regularizar el pago de haberes extraordinarios y suplencias, de modo a resguardar los intereses del Fisco, de aplicaciones excesivas por interpretaciones inspiradas, casi siempre, en causas personales.

Que es un deber de todo empleado dar, en el desempeño de sus funciones, la labor que su atención requiera, en cualquier momento y hora, por lo que los llamados «servicios extraordinarios», no acuerdan derecho a otra remuneración que el sueldo al cual son anexos, sino cuando sobrepasan de un término prudencial,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. En lo sucesivo, el personal dependiente del Ministerio de Justicia e Insrucción Pública, no tendrá derecho a percibir remuneraciones especiales, por trabajos realizados fuera de las horas reglamentarias, sino en los casos del artículo sexo.

Art. 2º. Los empleados están obligados a desempeñar el cargo inmediato superior, sin derecho a remuneración especial, toda vez que por circunstancias trasitorias se encuentre impedido el titular.

Art. 3º. A ningún empleado se le liquidará haberes, por sueldos correspondientes a su cargo superior vacante, si no existiera resolución ministerial, encomendándole esas funciones.

Art. 4º. Los Jefes de Repartición darán cuenta al Ministerio, inmediatamente de producirse una vacante, a fin de que se nombre el titular o se designe el reemplazante provisional.

Art. 5º. Los Jefes de Repartición, podrán establecer el servicio del personal fuera de los días y horas reglamentarias, cada vez que lo juzguen conveniente, por las necesidades de la oficina, para la atención regular y al día de sus funciones.

Art. 6º. Cuando el servicio extraordinario que se ordene, pasare de dos horas diarias, el jefe deberá solicitar autorización previa del Ministerio y los empleados que lo realicen podrán ser remunerados con medio día, de su sueldo.

Art. 7º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombramiento de Ayudane de Farmacia y Carpintero.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.

G. 13/923. — Vista la propuesta de la Gobernación de Tierra del Fuego

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase, en la Cárcel de Tierra del Fuego, Ayudante de Farmacia, a Telmo Ibañez, y Carpintero, a José Ochoa Otero.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Suspendiendo al Encargado de Compras de la Penitenciaría Nacional Leopoldo Durán y designando reemplazante a Horacio Turdera, remitiendo al Procurador Fiscal Federal de la Capital, las actuaciones a los efectos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923

P. 968/919. — Visto el respectivo expediente; atento lo informado por el Sub-Contador Fiscal, Sr. Antonio F. Molinari, y teniendo en cuenta el sumario administrativo levantado por la Dirección del Establecimiento, de lo que resulta, que el empleado de la Penitenciaría Nacional, Leopoldo Durán, ha retenido indebidamente, durante varios meses una cantidad de dinero, proveniente de la venta de materiales de propiedad del Fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Suspéndese al Encargado de Compras de la Penitenciaría Nacional, Leopoldo Durán, y nómbrase para reemplazarlo, hasta tanto se resuelva en definitiva a Horacio Turdera.

Art. 2º. Remítanse estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, a los efectos a que hubiere lugar.

Art. 3º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Tierra del Fuego. — Reconociendo al Dr. E. Wlotzka, derecho a percibir haberes como Médico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923

C. 231/922. — Vistas las constancias de este expediente y resultando comprobado, que el Dr. Wlotzka, ha prestado servicios médicos en la Cárcel de Ushuaía, durante el término por el que reclama los haberes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Reconócese al Dr. Ernesto Wlotzka, el derecho a percibir el sueldo correspondiente al cargo de Médico de la Cárcel de Tierra de Fuego, desde el 1º de Enero al 15 de Febrero de 1918.

Art. 2º. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
C. I. Marcó

Considerando extendido a nombre de Juan Carlos Spreáfico el nombramiento de Profesor de Música del Instituto Tutelar de Menores hecho por decreto del 21 de Mayo de 1918, a favor de Carlos Spreáfico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.

I—15—922. — Visto el respectivo expediente y atento lo manifestado por la Dirección del Establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Considérase extendido a nombre de Juan Carlos Spreáfico el nombramiento de Profesor de Música y Director de Banda del Instituto Tutelar de Menores, hecho por decreto del 21 de Mayo de 1918 a favor de Carlos Spreafico.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Tribunales del Mercado Corrales de Abasto. — Nombramiento de Jueces.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.

I—21—923. — Vistas las ternas formuladas por el H. Consejo Deliberante.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en los Tribunales del Mercado en los Corrales de Abasto.

Juez de Mercado: titular al Señor Melchor Belám; suplente 1º. al Señor Waldino Madariaga y suplente 2º. al Señor Juan Terrarosa.

Tribunal de 2a. Instancia: presidente titular 1º. al Señor Juan Anasagasti; titular 2º. al Señor Juan Lator; titular 3º. al Señor Julio L. Peña; suplente 1º. al Señor Rodolfo Guillón; suplente 2º. al Señor Bernardo Sarat y suplente 3º. al Señor Ernesto D. Ruiz.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando el Territorio Nacional del Chubut, para que cumpla la pena de deportación el penado José González o etc.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.

J—551—922. — Visto el precedente testimonio de sentencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Desígnase el Territorio Nacional del Chubut, para que cumpla la pena accesoria de deportación que le ha sido impuesta el penado José González o Gónzález Fernández o Fonseca o Ansaldi o Antonio Arnaldi o Alberto Gomaldi o Ramón González.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR.
C. I. Marcó

«Cervecería Argentina Quilmes». — Declarando incorporada a sus estatutos una reforma.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923.

C—1—923. — Atento que las modificaciones no contienen disposición alguna contraria a los principios de órden público; estando cumplido los recaudos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declárase incorporada a los estatutos de la Sociedad Anónima, constituída en Francia, «Cervecería Argentina Quilmes», la reforma cuya traducción corre a fs. cuatrocientos sesenta y nueve, vuelta (469 vta) sancionada en la asamblea extraordinaria celebrada en París el 5 de Agosto de 1922, por la que se reduce el capital social de Fr. 60.000.000 Fr 48.000.000 debiendo previamente darse cumplimento a los arts. 237 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fs. cuatrocientos cincuenta y ocho a cuatrocientos sesenta y siete (467) y archívese.

ALVEAR.
C. I. Marcó

Ministerio de Marina

No ha lugar a la solicitud de indulto al Conscripto clase 1900, Victor Mancini.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

Vista la precedente solicitud de indulto presentada en favor del Conscripto recargado Clase 1900 (4188), Victor Stanley Mancini y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. No ha lugar a lo solicitado, agréguese al sumario correspondiente previa publicación en Orden General.

ALVEAR.
M. Domecq García.

No ha lugar a la solicitud del indulto del Conscripto recargado clase 1900 Domingo Piratella.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

Vista la precedente solicitud de indulto presentada en favor del Conscripto recargado Clase 1900 (2554) Domingo Piratella, y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. No ha lugar a lo solicitado, agréguese al sumario correspondiente previa publicación en Orden General.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Indultando al Conscripto clase 1898, Cayetano Parenti, del tiempo que le resta a cumplir.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

Vista la precedente solicitud de indulto presentada en favor del Confinado, Conscripto 1898 (6302) Cayetano Parenti, y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y dado que se trata de un caso excepcional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Indúltase por el tiempo que le resta para cumplir su condena al Confinado Cayetano Parenti.

Art. 2º. Comuníquese, dése en Orden General y agréguese al sumario correspondiente.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Concediendo licencia por el término de dos años, apra residir en Europa al Cabo Furriel Principal (R) Francisco Peña.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

Vista la presente solicitud;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de dos años para residir en Europa al Cabo Furriel Principal (retirado) Francisco Peña.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Ratificando el Superior Decreto del 30 de Diciembre ppdo. sobre nombramiento de personal civil en el Arsenal del Río de la Plata.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

—Visto lo manifestado en los expedientes P. 546 y T. 552,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Rectifícase el decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo. en la parte que se refiere a los nombramientos de los Escribientes de 2da. José Crespo García y Andrés Polero, en el Arsenal del Río de la Plata, debiendo considerarse extendidos a nombre de Jorge Crespo García y Andrés Angel Polero.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Fiscal ad-hoc al Capitán de Fragata Manuel Caballero.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase Fiscal ad-hoc al Capitán de Fragata, Manuel Caballero.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Superior Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1917 en el cual fué pasado en situación de retiro el Contador de 3ª. Bernardino Rivadavia.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Modifícase el decreto de fecha quince de Diciembre de mil novecientos diez y siete por el cual fué pasado a situación de retiro el Contador de 3ra. Bernardino Rivadavia y declárasele comprendido en el artículo 16, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, asig-

nándosele el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando en la Escuela de Aviación Naval al Maestro de Normal al ciudadano, Domingo Gugliemetti.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Visto lo manifestado en el expediente G. 12315 de 1922 y atento a lo establecido por los decretos de fecha 29 de Octubre de 1921 y 21 de Agosto de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase en la Escuela de Aviación Naval, con antigüedad del 10 de Septiembre de 1922, Maestro Normal (part. 11) al ciudadano, Domingo Guglielmetti.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Incorporando al servicio de la Armada Nacional a los 10 avisos mineros.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1923.

Habiéndose recibido los diez buques Avisos adquiridos por el Gobierno de la Nación, para servicios correspondientes al Departamento de Marina, y siendo necesario darles una denominación en concordancia con la clase de servicios a que serán destinados,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Incorpórese al servicio de la Armada Nacional a los diez Avisos mencionados.

Art. 2º.— Desígnase a dichos Avisos con los números 1 al 10 precedidos por la letra característica A.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en Europa a la Pensionista de la Armada Margarita W. de Salústio.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Concédese prórroga de licencia para residir en Europa, hasta el 10 de Junio de 1923 a la Pensionista de la Armada, Margarita W. de Salústio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Dirección General Administrativa y a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en España al Foguista (R), Juan Castro Pazos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 14 de Marzo de 1924, al Foguista (retirado), Juan Castro Pazos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Dirección General Administrativa y a la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en España al Cabo Maq. Principal (R), Ceferino M. Puente.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Concédese licencia para residir en España hasta el 2 de Marzo de 1925 al Cabo Maquinista Principal (retirado) Ceferino M. Puente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, tómese conocimiento en la Dirección General Administrativa y en la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en España al Cabo de Mar (R) Manuel Normiña.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 14 de Marzo de 1925 al Cabo de Mar Principal (retirado), Manuel Normiña.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, tómese conocimiento en la Dirección General Administrativa y en la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por inutilización al Carpintero de 3ra. Vicente Tondo, con el 100 % del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Carpintero Tercero, Vicente Tondo, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para dar cumplimiento a la Ley 4707 al Escribiente 2º. Osvaldo Etchart.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto las constancias del expediente E. 416,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Concédese licencia para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre Servicio Militar Obligatorio, al Escribiente de 2da. del Arsenal de Puerto Militar, Osvaldo Etchart, con goce del 50 % del sueldo de su empleo.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en Europa al Ing. Maq. 1ra. (R), Guillermo Horaczek.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Concédese prórroga de licencia para residir en Europa hasta el 14 de Marzo de 1925, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado), Guillermo Horaczek.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento en la Dirección General Administrativa y en la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Guardiamarina, Domingo Basso, por inutilización con el 100 % del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Guardiamarina, Domingo Basso, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 8456.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para dar cumplimiento a la Ley Nº. 4707 al Escribiente de Segunda Leandro Lamberti.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto las constancias del expediente L. 699,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia para dar cumplimiento a la Ley Nº. 4707, sobre Servicio Militar Obligatorio, con goce del 50 o/o del sueldo de su empleo, al Escribiente de 2ª. Leandro N. Lamberti, de la Prefectura General Marítima.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.

Declarando comprendidos dentro de los Artículos 809 y 815 del R. G. de Administración a los Capellanes de la Armada.

Buenos Aires, Enero 21 de 1923

Teniendo en cuenta dictámenes producidos recientemente por el señor Procurador General de la Nación, y por el señor Auditor General de Guerra y Marina (expediente 4-E. 7972-922),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declarar comprendidos a los Capellanes en los artículos 809 y 815 del Reglamento General de Administración de la Armada desde su sanción.

Art. 2º. Publíquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Declarando en situación de retiro al Suboficial Art. Primero Pedro Paoletti, por enfermedad con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente; atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Artillero (Suboficial Artillero Primero), Pedro Paoletti, con el cien por ciento (100 o/o), del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veintinueve años y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Nombrando Director General del Personal al Capitán de Navío Enrique Moreno, y Jefe de Estado Mayor de la 1ra. Región Naval al Capitán de Navío Abel Renard.

Buenos Aires, Enero 21 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase: Director General del Personal del Ministerio de Marina, al Capitán de Navío Enrique Moreno, y Jefe de Estado Mayor de la Primera Región Naval, al Capitán de Navío Abel Renard.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.

Aceptando la propuesta de la casa Hardcastle para el montaje de tres hangares y un taller en la Escuela y Base de Aviación Naval en Puerto Militar (1).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.

Vistas las propuestas presentadas el 20 del corriente, a la licitación privada que se autorizó por Acuerdo de Gobierno fecha 13 del corriente para la ejecución de las fundaciones y el montaje de tres hangares y un taller con destino a la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Militar, y el formulario de contrato preparado por la Comisión de Aviación Naval, y considerando el estudio que de dichos documentos ha efectuado la Dirección General del Material, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la propuesta de la Empresa Sociedad Anónima «Hardcastle», para la ejecución de las fundaciones y el montaje de tres hangares y un taller de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Militar, por la suma de doscientos veinte mil seiscientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 220.696.62 m/n), que resulta de aplicar una rebaja del quince y un décimo por ciento (15,1 o/o), al presupuesto oficial de las obras mencionadas.

Art. 2º. Apruébase el contrato preparado por la Comisión de Aviación Naval, y autorízase al Señor Director General del Material del Ministerio de Marina para que proceda a la firma del mismo con la Empresa Sociedad Anónima «Hardcastle».

Art. 3º. La Tesorería General de la Nación abonará los certificados que se extiendan en pago de las obras, hasta completar la suma de doscientos veinte mil seiscientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 220.696.62 m/n), importe del Contrato antes citado, debiendo reterierse a disposición de la Comisión de Aviación Naval la suma de veinticinco mil novecientos noventa y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 25.994.89 m/n), equivalente al diez por ciento (10 o/o), del presupuesto oficial para atender los gastos de dirección e imprevistos que puedan originarse en el curso de los trabajos.

Art. 4º. Por intermedio del Ministerio de Hacienda se solicitará del H. Congreso el crédito suplementario respectivo con destino al pago del gasto que se autoriza por el presente Decreto.

Art. 5º. Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR.—M. Domecq García.—C. I. Marcó.—T. A. Le Bretón.—R. Herrera Vegas.—Eufrasio S. Loza.—Angel Gallardo.—Agustín P. Justo.

(1) Se publica de nuevo por haberse efectuado correcciones.

Ministerio de Agricultura

Aprobando la licitación pública para la provisión de papas, batatas y verduras al Hotel de Inmigrantes, durante el año 1923.

Buenos Aires, Enero 3 de 1923.

Expediente 10.372.— I. — 1922. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública verificada por la Dirección de Inmigración para la provisión de papas, batatas y verduras, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1923, y,

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, resultan las más ventajosas, para la provisión de batatas, la del Señor Francisco Privato, que las ofrece al precio de $ 0.05 m/n, el kilo y para las papas y verduras la de los Señores Luis Fasce e hijos, al precio de $ 0.099 el kilo.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública efectuada el 27 de Noviembre de 1922, para la provisión de batatas, papas y verduras al Hotel de Inmigrantes durante el año 1923 y adjudícanse dichas provisiones a los Señores Francisco Privato, la de las batatas, al precio de $ 0.05 m/n, el kilo y Luis Fasce e hijos, la de las papas y verduras, al de $ 0.099 m/n el kilo, de acuerdo con sus presupuestos.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos que se destinen en el Presupuesto del año 1923, para el Hotel de Inmigrantes.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección.

ALVEAR.—T. A. Le Bretón.—C. I. Marcó.—R. Herrera Vegas.—Angel Gallardo.—Eufrasio S. Loza.—M. Domecq García.

Aprobando la licitación pública para la provisión de carne vacuna al Hotel de Inmigrantes durante el año 1923.

Buenos Aires, Enero 3 de 1923.

Expediente 10.376. —I. — 1922. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública verificada por la Dirección de Inmigrantes para la provisión de carne vacuna al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1923, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, resulta la mas ventajosa la del Señor Juan Revello, que ofrece proveerla al precio de 0.146 milésimos el kilo.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública efectuada el 27 de Noviembre de 1922, para la provisión de carne vacuna al Hotel de Inmigrantes, durante el año 1923, y adjudícase dicha provisión al Señor Juan Revello, al precio de 0.146 milésimos el kilo, de acuerdo con su presupuesto.

Art. 2º. Este gasto se efectuará a los fondos que se destinen en el Presupuesto del año 1923, para el Hotel de Inmigrantes.

Art. 3º. Comuníquese, tómese nota a a sus efectos, vuelva a la citada Dirección.

ALVEAR.—T. A. Le Bretón.—C. I. Marcó.—Agustín P. Justo.—R. Herrera Vegas. —M. Domecq García.—Angel Gallardo.

Disponiendo el pago a los Sres. William Cooper y Nephews Ltda. de $ 25.696,80 m/n por provisión de flúidos garrapaticida a la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Enero 3 de 1923.

Exp. 8485—G—1922. — Vistos los expedientes adjuntos relativos al pago de facturas presentadas por los Señores William Cooper y Nephews Ltda. valor de $ 25.696,80 m/n. por flúidos garrapaticidas provistos a la Dirección General de Ganadería durante el corriente año.

Atento las liquidaciones practicadas en los mismos y lo informado por la Dirección General citada y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, —

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse las adquisiciones de flúidos garrapaticidas efectuadas por la Dirección General de Ganadería a los Señores William Cooper y Nephews Ltda., durante el corriente año y pase al Ministerio de Hacienda para que, previa intervención, abone a dichos señores la suma de veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 25.696,80 m/n.), importe total de las facturas que corren agregadas a los expedientes que a continuación se detallan:

1º. — Exp. 8485—G—1922: A. William Cooper y Nephews Ltda. $ 9.288,00

2º. — Exp. 10944—G—1922: $ 3.715,20

3º. — Exp. 14 8 —G—1 22: $ 12.693,60

Total: $ 25.696,80.

Art. 2º. Impútese al Anexo H. Inciso 6, Item 17, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo y M. Domecq García.

Aprobándo la adquisición de un tractor efectuado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola para la Escuela de Agricultura de Córdoba

Buenos Aires, Enero 5 de 1923.

387—E—1920. — Visto el presente ex e que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, manifiesta que ha adquirido un tractor «Cleveland» para la Escuela de Agricultura de Córdoba, el cual ha sido ensayado conjuntamente con otras marcas, resultando de este ensayo, la superioridad del citado tractor; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la adquisición efectuada por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en la Casa Pratt y Cía. del tractor de referencia, por la suma de cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos con diez y siete centavos ($ 4.246,17 m/n.) moneda nacional con destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

Art. 2º Impútase al Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Marzo de 1922.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo y M. Domecq García.

Declarando desierta la licitación pública para la provisión de pan al Hotel de Inmigrantes durante el año 1923, y autorizando a la Dirección de Inmigración a efectuar dicha provisión en la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923.

10.375—I—1922. — Visto el presente expediente, en el cual la Dirección General de Inmigración, eleva el resultado de la licitación pública efectuada el 27 de Noviembre de 1922, para la provisión de pan al Hotel de Inmigrantes, durante el año 1923, y

Considerando:

Que se ha presentado un solo proponente, pero dado que la provisión de dicho artículo, la hace actualmente la Penitenciaría Nacional, con harina y combustible proporcionados por dicha Dirección, elaborando un pan de buena calidad al precio de pesos 0,195 milésimos el kilo, no habiendo inconveniente lo siga proveyendo en las mismas condiciones, durante el año 1923,

Por estas consideraciones, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, —

Decreta:

Art. 1º Declárase desierta la licitación de referencia y autorízase a la Dirección General de Inmigración para efectuar en la Penitenciaría Nacional, la provisión de pan, para el Hotel de Inmigrantes, durante el año 1923, a razón de $ 0/.195 milésimos el kilo.

Art. 2º. Impútese a los fondos que para gastos de Hotel de Inmigrantes destinó el Presupuesto del año 1923.

Art. 3º Tómese nota, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Inmigración.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M Domecq García.

Aprobando la propuesta de la casa Guillermo Ussher, para la provisión de Víveres a la Comisión de las Islas de las Orcadas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

16.492—N—1922. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección Meteorológica eleva los presupuestos obtenidos para la provisión de víveres a la Comisión de las Islas de las Orcadas, durante el corriente año, y

Considerando:

Que de dichos presupuestos el más conveniente es el de la casa Guillermo Ussher, que ofrece proveerlos por la suma de $ 6.753,10 m/n.; atento la urgencia con que debe salir dicha Comisión de relevo, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el presupuesto de referencia y autorízase a la Dirección Meteorológica para adquirir en la casa Guillermo Ussher, la provisión de dichos víveres para el corriente año, por la suma de seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con diez centavos ($ 6.753,10 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este importe se imputará a la partida correspondiente que fije la Ley de Presupuesto que regirá en el corriente año.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — R. Herrera Vegas — Eufrasio S. Loza.

Nombramientos en la Dirección General de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. —

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Sección Bosques y Yerbales: Guardabosques a caballo, a los siguientes ciudadanos residentes en los Territorios con medios de movilidad propios; Abraham Cabrera, Abel Curruhuinca Guillermo Newbery Justino Alemán, Angel Areta, José Giorgia, Cristino Recollo, Juan M. París, Cayetano Sediles, Roberto Arriola, Manuel Torres, Soani Romeo Gabutti, Juan Esteban Galarza y Adam García.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Nombrando encargado de Laboratorio a Don Alejandro Saveiff.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. —

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas: Encargado del Laboratorio partida 5ª. del Laboratorio de Bacteriología, al ex-Ayudante del mismo, Don Alejandro Saveiff.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Marina

Disponiendo el funcionamiento de las Escuelas del Personal Subalterno.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales del Personal y Material,

El Ministro de Marina. —

Resuelve:

1º— Durante el corriente año las Escuelas del Personal Subalterno que se mencionan, funcionarán:

La de «Máquinas», 1er. curso en el Cañonero «Patria» y 2º curso en el Guardacostas «Libertad» al cual quedará adscripto el Torpedero «Comodoro Py».

La de «Artillería», en el Buque Escuela, «Presidente Sarmiento», al cual quedará adscripto un Torpedero tipo «Jorge».

La de «Marinería», 1er. curso en el Cañonero «Rosario» y 2º curso en el Buque Escuela «Presidente Sarmiento».

2º— Como consecuencia de la anterior distribución, pasarán a desarme los Guardacostas «Independencia», y «El Plata», debiendo este último ser relevado en su actual fondeadero por el «Libertad», cuando así lo disponga el Estado Mayor General.

3º— Quedan anuladas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente resolución.

4º. Publíquese, etc.

M. Domecq García

Disposición pase a situación de desarme. — El Aviso «Gaviota».

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto lo informado por la Dirección General de Navegación y Comunicaciones,

El Ministro de Marina —

Resuelve:

1º Pasar a situación de desarme al Aviso «Gaviota», actualmente en reparaciones, el que será entregado al Arsenal Naval Buenos Aires.

2º El personal que actualmente constituye la dotación del Aviso «Gaviota», pasará a tripular uno de los Avisos A designados para el servicio de la Dirección General de Navegación y Comunicaciones.

3º Publíquese, etc.

M. Domecq García.

Distribuyendo los 10 Avisos A. en las diferentes dependencias de la Armada.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Habiéndose incorporado a la Armada los diez buques Avisos adquiridos por el Gobierno y teniendo en cuenta las necesidades del servicio de las distintas reparticiones de la misma,

El Ministro de Marina —

Resuelve:

1º Distribuir los buques mencionados en la forma siguiente:

En la Primera Región Naval, 1 en servicio y 1 en desarme.

En el Arsenal Naval Buenos Aires, 1 en servicio a las órdenes del E. M. G.

En la Tercera Región Naval, 1 en servicio y 4 en desarme.

Dirección General de Navegación y Comunicaciones, 2 en servicio.

2º Cada año se relevarán los que han estado en servicio por los que han permanecido en desarme, con objeto de hacer las reparaciones y recorridas del material de aquéllos.

3º Cada vez que alguno de los buques que están en servicio necesite reparaciones de importancia, será reemplazado durante el tiempo que dure la reparación por uno de los que están en desarme.

4º. Los datos a que se refiere la Orden General Nº. 37 del año 1921, serán remitidos al Estado Mayor General antes del 28 de Febrero del corriente año.

5º Publíquese, etc.

M. Domecq García.

Disponiendo que el personal subalterno de la Armada permanezca acuartelado el domingo 4 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

El Ministro de Marina —

Resuelve:

1º El personal subalterno de la Armada permanecerá acuartelado el domingo 4 de Febrero próximo de 8 hs. a 18 hs. fecha en que se realizará elecciones de Senador Nacional.

2º Los S S. Jefes de Regiones Navales, Comandantes de División y de buques y demás dependencias del Departamento de Marina, remitirán a la Dirección General del Personal, 4 días antes de dicha elección una lista nominal por duplicado de los Jefes y Oficiales, personal «no contratado» y personal civil de los buques y reparticiones que tengan registrado en la libreta de enrolamiento domicilios en la 1ª División del Ejército (Distrito Electoral de la Capital Federal); debiendo entenderse por tal el anotado hasta 4 meses antes de la fecha de esta elección. La Dirección General del Personal proveerá con la debida anticipación los formularios necesarios la cual con los antecedentes citados hará las comunicaciones que corresponda al Fiscal Federal de la Capital.

3º Publíquese y archívese.

M. Domecq García.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1776-1921.

Señor Director De Minas, Geología e Hidrología. **Horacio Maldonado**, por don **Arturo Bianchi** Gundian, comerciante domiciliado en Santiago, Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al S. E., una recta de dirección S. 45o O, que pase por un punto situado a mil metros E.

45o E., de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas; al S. O., una recta perpendicular al límite S. E. y que diste tres mil metros del punto citado; al N. E. una poligonal siguiendo la ribera derecha del Río Barrancas, y que ninguno de sus segmentos sea superior a mil metros; al N. O. una recta perpendicular al límite S. O., y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, primero de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 337 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Sur-Este, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista un mil metros, (1000m) al Sud-Este de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas. Al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45o Oeste que pasa por un punto situado a tres mil metros (3000m) al Sud 45o Oeste de la intersección del límite Sud-Este con la margen derecha del Río Barrancas. Al Nor Oeste, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista seis mil metros (6000m) al Nor-Oeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas y cuyos lados no sean mayores de un mil metros, (1000m). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. 13174 v6 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-582-1921.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Ricargo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146, y Carlos Comaschi, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: Que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo correspondiente. El terreno solicitado es un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Este-Oeste y su vértice Sud-Oeste debe encontrarse a dos mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote No. 168 (ciento sesenta y ocho) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Ricardo Muñiz. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030. Con la ampliación solicitada por el interesado, por medio de un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día veinticuatro de Octubre de 1921, a las catorce horas treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, dentro de los lotes ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un eptágono irregular A, B, C, D, E, F, G definido del modo siguiente: El lado AB de dirección Este-Oeste, dista seis mil metros, (6000m) al Norte del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado BC se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado CD, es paralelo al límite Norte del lote ciento sesenta y ocho y dista tres mil trescientos treinta y tres metros, (3333m) hacia el Sud de dicho límite. El lado DE se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho. El vértice E está situado sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho a cinco mil ochocientos metros (5800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice F, está situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y ocho a cuatro mil trescientos, (4300m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado FG prolongado, pasa por un punto situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y nueve a cuatro mil ochocientos (4800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado GA, pertenece a una recta de dirección Norte-Sud, que dista dos mil quinientos (2500m) al Oeste del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a Don Félix Pardo de Tavera. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. No. 13199 v6 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-678-1921.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, y Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1165 ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil quinientos metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentre a cinco mil setecientos diez metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote No. 154 (ciento cincuenta y cuatro) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Benedicto Scapuzzi. Horacio Greenfield. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet y de Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro del lote número ciento cincuenta y dos del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un exágono irregular A B C D E F, definido del modo siguiente: El vértice A, coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote ciento cincuenta y dos. El vértice B, coincide con el esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice C, está situado en la intersección del límite Este del lote ciento cincuenta y dos con una recta que es paralela al límite Sud del lote ciento cincuenta y que dista de este último límite, dos mil quinientos metros, (2.500m.) hacia el Norte. El lado D-E es paralelo al límite Este del lote número ciento cuarenta y ocho y dista trece mil metros, (13.000m) hacia el Oeste de dicho límite. El lado E-F es paralelo al límite Sud del lote número ciento cincuenta y dos y dista cinco mil metros, (5.000m) hacia el Norte de dicho límite. El vértice F, está situado sobre el límite Oeste de dicho lote ciento cincuenta y dos. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a Don Emilio y Don Pedro Solanet.— Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese a los señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. feb. No. 13284 v14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G-668-1921.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1165 y Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 812, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil quinientos metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentre a dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote No. 154 (ciento cincuenta y cuatro) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es Justicia. — Fdos.: Horacio Greenfield. Enrique O'Gorman. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas treinta y cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet y de Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Oeste, al Norte y al Este, respectivamente, los lados Oeste, Norte y Este del lote número ciento cincuenta y tres del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Finalmente, al Sud, una recta que es paralela al lado Sud del citado lote ciento cincuenta y tres y que pasa por un punto del lado Oeste del mismo lote, situado a cinco mil metros, (5.000m) hacia el Norte de su esquinero Sud-Oeste. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a Don Emilio y Don Pedro Solanet. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a los señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. feb. No. 13282 v14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-676-1921.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 812 y Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil quinientos metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote No. 154, (ciento cincuenta y cuatro) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Enrique O'Gorman. Benedicto Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia): en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet y de Don Pedro Solanet, domici-

liados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Oeste, al Norte y al Este, respectivamente, los lados Oeste, Norte y Este del lote número ciento cincuenta y cuatro del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa. Finalmente al Sud, una recta que es paralela al límite Sud del citado lote ciento cuarenta y cuatro, y que pasa por un punto del límite Este del mismo lote, situado a cinco mil metros (5.000m.) hacia el Norte de su esquinero Sud-Este. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a Don Pedro y Don Emilio Solanet. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a los señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. feb. No. 13283 v14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. S-1519-1921.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben Guillermo Scott, de profesión marino y Víctor Koch, ingeniero de minas, ambos domiciliados Río Bamba 1175, Capital Federal ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos pertenecientes al Sr. Wasmut (antes Misse) domiciliado en Caleta Olivia, que están en parte alambrados pero no labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noroeste de la propiedad perteneciente al Sr. Wasmuth, se medirán en direccin Sud 2.000 metros. De este punto así obtenido se medirán en dirección Este 5.000 metros y 2.000 metros en dirección Sud. Tirando las paralelas respectivas se obtendrá un cuadrilátero de 1.000 hectáreas. Será justicia. — (Fdos.) Guillermo Scott. Víctor Koch. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido. Buenos Aires, Junio 24-1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9-1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste se encuentra a dos mil metros (2.000 m.) al Sud de un punto situado a dos mil metros (2.000 m.) al Oeste del esquinero Noroeste del lote número uno de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. Octubre 16-1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, Comuníquese a quien corresponda; fecho vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-1o. feb. No. 13274 v-14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte-V-1522-21.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Alberto Villa y Ernesto M. Nolting, ambos comerciantes y domiciliados a los efectos de esta solicitud en la calle México 2841, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos pertenecientes al Sr. Wasmuth (antes Misse), domiciliado en Caleta Olivia, que están en parte alambrados, pero no labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón Noroeste de la fracción a del lote 1, sección 1, zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Sud 5.000 metros y en dirección Oeste 2.000 metros. Por estos extremos se tirarán las respectivas paralelas y se obtendrá un cuadrilátero de 1.000 hectáreas. — Es justicia. — (Fdos.) Alberto Villa. Ernesto M. Nolting. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero Noroeste del lote número uno de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar al señor Wasmuth. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y notifíquese al Sr. Wasmuth en su carácter de propietario del terreno, y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-1o. feb. No. 13275 v-14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte-S-1521-1921

Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Carlos D. Scott y Carlos Emilio Scott, ambos comerciantes, domiciliados calle Chacabuco 73, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos pertenecientes al señor Wasmuth (antes Misse), domiciliado en Caleta Olivia, que están en parte alambrados pero no labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en el siguiente forma: Partiendo del mojón Sudoeste de la propiedad Wasmuth, ubicada en Sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 5.000 metros y en dirección Norte 2.000 metros. — Por estas terminales se tirarán respectivamente dos paralelas hasta su intersección y se obtendrá así un cuadrilátero de mil hectáreas. — Es justicia. (Fdos.) C. D. Scott. C. E. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Noreste se encuentra a cuatro mil metros (4.000m.) al Sud de un punto situado a dos mil metros (2.000m.) al Oeste del esquinero Noroeste del lote No. uno de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesin de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar al señor Wasmuth. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese al señor Wasmuth, en su carácter de propietario del terreno; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-1o. feb. No. 13276 v-14 feb.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón CNA. 26790 tren 405 kilómetro a 1 7 en km. 745 C. 8 y en km. 711/500 C. 8.

09794—C—921. — Mayo 17 de 1921. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Febrero último el vagón No 26790, del tren de carga No 405 descarriló en los Kms. 715 y 711/700 (C. 8) del Ferrocarril Central Norte Argentino sufriendo desperfectos el material rodante y la vía. Los trenes mixtos Nos. 162 y 1 1 efectuaron trasbordos llegando a destino con atrasos de 170 y 60 minutos de respectivamente, y

Considerando:

Que el primer descarrilamiento ocurrió por haberse caído, a causa del mal estado de la vía varios trozos de leña, y el segundo por los desperfectos sufridos por el vagón en el primer accidente;

Que el material rodante fueron reparados, y

Teniendo en cuenta:

Que el Jefe de la estación Piedra Buena fué severamente amonestado por haber despachado el tren No 405 sin tener en cuenta la hora de salida del tren mixto No 162 de Las Cejas.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento wagón No 31263, en kilómetro 681

010331 S. 921. — Mayo 18 1921. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de marzo último, al llegar el tren de carga No 713 al kilómetro 681 de la línea de Bahía Blanca a Ingeniero White del Ferrocarril del Sud, descarriló el wagón No 31263, resultando la vía con desperfectos, y con atrasos numerosos trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caldeado un eje del citado wagón, cortándose la muñequilla lado derecho;

Que el guarda José Petruzzi ha sido castigado por no haber revisado el vehículo;

Que éste y la vía han sido reparados;

Que ha habido una evidente falta de diligencia al efectuar el encarrilamiento del wagón, el que pudo ser volcado sobre el desvío «Case» de donde podía ser levantado en cualquier momento, sin afectar la marcha regular de trenes,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Llamar la atención de la misma por la demora en efectuar el encarrilamiento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento coche mixto No 639 en estación Orense.

010135 S. 921. — Mayo 18 de 1921. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Marzo último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Orense del Ferrocarril del Sud, descarriló el coche mixto No 669, ocasionando desperfectos en la vía y un atraso de 30 minutos al tren No 55, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Plácido Disabalo, que ejecutó mal un cambio;

Que dicho cambista fué castigado y la vía reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano — Máquina No 25 de tren 6 descompostura entre Chapuy y Barlett.

9954 R. 921. — Mayo 18 1921. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Marzo último al llegar el tren mixto No 6 a la estación Chapuy del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano se descompuso la locomotora No 25 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 210 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse caldeado la biela motriz lado derecho por lo que fué llevada a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5o inciso 2o de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

02115—V—1913.—Mayo 17 de 1921.—Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano, la memoria descriptiva y demás documentos relativos a la casilla y las dependencias que ha instalado en el paradero del kilómetro 11/300,05 del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente durante dicho término en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponde.

A. Giovacchini

Administración Ferrocarriles del Estado — Ubicación Casillas Personal Tracción — Varias Estaciones.

01803—C.—1916. — 2581—F.—1916. — Mayo—17 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos 14814-14815 y 14821, con su memoria descriptiva correspondiente, en los que la Administración de los Ferrocarriles del Estado indica las ubicaciones definitivas de las casillas construídas en las estaciones Presidencia Roque Saenz Peña, General Pinedo y Embarcación, y que sirven de alojamiento al personal de tracción de la zona correspondiente del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. Dos mulas arrolladas por tren 412 locomotora 301 en estación Tafí Viejo.

09783 C. 921. — Mayo 17 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 4 de Marzo último al llegar el tren de carga Nº 412 a la estación Tafí Viejo del Ferrocarril Central Norte Argentino arrolló dos mulas inutilizándolas, y

Considerando:

Que dichos animales penetraban a la zona de la vía por no estar alambrada la playa de la estación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º inciso 2º de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. Escape de 5 vagones en Tafí Viejo hasta km. 812 C. (vía muerta) y descarrilamiento del C. N. A. 2048.

09818 C. 1912. — Mayo 17 1921. — Visto este expediente y resultando: Que el día 16 de Febrero último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Tafí Viejo, un corte de vagones chocó con el paragolpe final de la vía muerta ocasionando el descarrilamiento del vagón Nº 2048, por cuya causa el tren Nº 77 demoró 2 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por un descuido del cambista A. Jerez, por lo que fué castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón CNA. 13431 tren 72 locomotora 323 en km. 844 (C).

09793—C.—921. — Mayo 17 de 1921. —Visto este expediente y resultando: Que el día 23 de Marzo último al llegar el tren de pasajeros Nº 72 a la altura del km. 844 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 13431 por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 75 minutos, llegando a destino con una demora de 432 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón CNA. 7650 tren 402 locomotora 150 en desvío 766, (C8).

09792—C—1921. — Mayo 17 de 1921. —Visto este expediente y resultando: Que el día 23 de Marzo último al llegar el tren de carga Nº 402 al Desvío km. 766 (C. 8) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 7650, por cuya causa el tren mixto Nº 151 sufrió un atraso de 200 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón U. N. 5029 y furgón 2343 en Tafí Viejo.

09814—C—1921. — Mayo 17 de 1921. —Visto este expediente y resultando: Que el día 12 de Noviembre último, el llegar el tren de carga especial, Nº 1347 a la estación Tafí Viejo descarrilaron el vagón Nº 5029, y el furgón Nº 2343, resultando la vía con desperfectos y el tren Nº 78 con un atraso de 42 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía del vagón 5059 un soporte del freno, por carecer esta del dispositivo aprobado en el expediente 02143 C. 914 el que fué colocado posteriormente;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 317 en el kilómetro 861/800.

09778—C—921. —Mayo 17 de 1921.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Enero último al llegar el tren mixto Nº 71 a la altura del kilómetro 861/800 (C), del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 317, que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 115 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido el travesaño del freno del ténder a causa de la caída de un perno del mismo, por mal estado del material.

Que la locomotora y la vía, que también sufrió desperfectos, han sido reparadas,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 78 y wagón 13948 en km. 827 (C. 8).

09771—C—921.—Mayo 17 1921. —Visto este expediente y resultando: Que el día 12 de Marzo último al llegar el tren mixto Nº 162, a la altura del kilómetro 827 (C. 8), del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron el ténder de la locomotora Nº 78 y el wagón Nº 13948, causa por la cual el tren citado y el de igual clase Nº 161 llegaron a sus destinos con atrasos de 270 y 255 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento y volcada de vagón 17167, 16169 y 3747 tren 509 máquina 7017 en kilómetro 827 C.

09797—C—921.—Mayo 17 1921.—Visto este expediente y resultando: Que el día 15 de Marzo último al llegar el tren de carga Nº 509 a la altura del km. 827 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios vagones, sufriendo desperfectos la vía y el material rodante, y el tren de pasajeros Nº 71 una demora de 35 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada lo mismo que el material rodante,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento varios wagones de tren Nº 402 en km. 832 (C. 8).

09772—C—921.—Mayo 17 1921.—Visto este expediente y resultando: Que el día 12 de Marzo último al llegar el tren de carga Nº 402 a la altura del kilómetro 832 (C. 8) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagón Nº 4776, el que fué encarrilado y al pretender seguir marcha el tren, descarrilaron los Nos. 7561 y 16015 por cuya causa los trenes Nos. 162 y 161 sufrieron demoras de 150 y 93 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que los descarrilamientos de referencia ocurrieron por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que los accidentes y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento vagones C. N. 13563 y M. 495 tren 512 locomotora 469 en Pozo Hondo.

09782—C—921.—Mayo 17 1921.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Enero último al llegar el tren de carga Nº 512 a la Estación Pozo Hondo, del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 13563 C. N. A. y 495 M. sufriendo desperfectos la vía y el tren Nº 141 un atraso de 82 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por habérsele caído al vagón 13563 el travesaño del freno por carecer de dispositivo aprobado en el expediente 02143 C. 1914, el que le fué colocado posteriormente.

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3371 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 31 de Enero de 1923

	$ m/n
Por avisos y adicional	926.20
" marcas	180.—
" subscripción y venta . .	102.10
	1.208.30

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" 2/31 Enero de 1923

DEBE

Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, suscripciones y venta de Boletines en el mes de Enero de 1923..... ....

Total... $ m/n 24.166.50

HABER

Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Enero de 1923................

Sumas iguales... $ m/n 24.166.50

Buenos Aires, Febrero 1º de 1923.

Carlos Braga

Habilitado

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Rio Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	1	1	2	—	17	50	8.000.—
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	4	69	3.000.—
+ 12 »												
Totales	2	—	—	—	2	2	1	3	—	22	19	11.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	12	50	5.400.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	12	50	5.400.—

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	5	21	7.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	5	21	7.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	18	75	7.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	18	75	7.000.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	1	64	9.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1		1	64	9.000.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Enero de 1923

DEBE

1923 Enero	Venta de Boletines	Venta del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
» 2	$ 3.40	$ 0.50	$ 366.—	$ 144.—	$ 235.20	$ 31.—
» 3	» 8.80	» 1.—	» 432 —	» 228.—	» 253.20	" 41.—
» 4	» 2.70	» 1.—	» 420.—	» 288 —	» 305.60	" 31.—
» 5	» 5.30	» —	» 312.—	» 132.—	» 399 20	" 45 —
» 8	» 2.30	» —	» 396.—	» 156 —	» 244.40	" 32.—
» 9	» 10.10	» —	» 234.—	» 408.—	» 240.80	" 26.—
» 10	» 3.80	» —	» 318.—	» 204 —	» 636.40	" 45.—
» 11	» 1.70	» 1.50	» 384.—	» 408.—	» 279.20	" 35 —
» 12	» 3.10	» —	» 372 —	» 228.—	» 320.80	" 29 —
» 13	» 1.70	» —	» —	» 120.—	» 319.60	" 33.—
» 15	» 5.70	» —	» 282 —	» 780.—	» 561.60	" 31.—
» 16	» 3.20	» —	» 246.—	» 192 —	» 509.20	" 47.—
» 17	» 2.50	» —	» 180.—	» 744.—	» 416.20	" 64.—
» 18	» 4.—	» —	» 222.—	» 156.—	» 189 60	" 31.—
» 19	» 4.10	» —	» 174.—	» 516 —	» 543.20	" 78.—
» 20	» 1.80	» 0.50	» —	» —	» 76.—	" 20.—
» 22	» 2.10	» 0.50	» 156.—	» 228.—	» 607 60	" 77.—
» 23	» 4.30	» —	» 240.—	» 276.—	» 497.60	" 67.—
» 24	» 3.—	» —	» 444.—	» 396.—	» 182.40	" 21.—
» 25	» 10.—	» 0.50	» 144.—	» 300.—	» 640.40	" 100.—
» 26	» 4.10	» —	» 126.—	» 132.—	» 270.—	" 48.—
» 27	» 1.—	» —	» —	» —	» 225.60	" 21.—
» 29	» 3 80	» —	» 156.—	» 300.—	» 655.20	" 108 —
» 30	» 3 90	» —	» 96.—	» 336.—	» 623.60	" 129.—
» 31	» 5.10	» 1 —	» 96.—	» 180 —	» 869 20	" 57.—
Totales..........	$ 102 —	$ 6.50	$ 5796 —	$ 6852 —	$ 10101 80	$1248 —

HABER

Entregado al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta y subscripción, según detalle del DEBE, columnas: 1, 2 y 3..................	5904 50
Recibido por el Habilitado, directamente, según detalle del DEBE, columnas: 4, 5 y 6..........	18201 80
Total Gral.......	24106 30

RESUMEN

Por venta de Boletines	$ m/n	102 —
» venta del Decreto Reglamentario	»	6 50
» subscripción..	»	5796 —
» derechos de marca	»	6852 —
» avisos varios	»	10101 80
» adicional	»	1248 —
Total General........	$ m/n	24106 30

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1902).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 3 (5a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolivar No 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, a la elección de electores de Senador Nacional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1923.

21.337-S-922.—Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional y de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley Nº. 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Tomás A. Le Bretón, que dejó vacante el cargo a causa de su designación de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1931.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

v-4 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

WEIL HERMANOS Y Cía.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en nuestro local, calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Reforma de los artículos 25, 26 y 28 de los estatutos. — El Presidente.

E. 1o. febrero No. 13285 v17 febrero

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NACIONAL ROWING CLUB

Secretaría Florida 230

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 7o. de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón del Ateneo Hispano Americano, Rivadavia 1906, el jueves 8 de Febrero del corriente año a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la compra de un terreno en el Tigre.
2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — Justo G. Urquiza, secretario hon.

c-31 enero No. 13251 v-2 febrero

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCORSO

RESISTENCIA (CHACO)

Convócase a los socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria (Art. 59 del Estatuto) que tendrá lugar a las 9 horas en el local social el domingo 11 de Febrero de 1923.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Balance y relación económico-moral de la Sociedad.
3) Elección del Tesorero.
4) Varios.

Resistencia, Enero 22 de 1923. — El Vicepresidente.

e-31 enero No. 13272 v-2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (En Liquidación)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de **13 a 17 horas**, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del día 7 de Febrero de 1923.— El Gerente.

E. 30 enero No. 13228 v9 febrero.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 21 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
b) Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los Señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia; y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.
c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.
d) Ampliación de Capital.
e) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).—Fernando Peres, Presidente.

E. 30 enero No. 13231 v17 febrero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos sociales, invítase a los socios de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero a las 21.30 horas (9.30 p. m.) en el local que el Centro de Almaceneros posee en la calle Sáenz Peña 242, a los efectos de continuar tratando la orden del día de la Asamblea efectuada el día 10 de Enero ppdo., de acuerdo con lo cual se tratará lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de una comisión de cinco miembros, para la recepción y escrutinio de los votos.
2o. Elección de la Comisión Directiva para el período de 1923.
3o. Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea. — Amador Pérez, presidente; Antonio Coto, secretario.

e-30 enero No. 13221 v-1o. feb.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 21 de Febrero de 1923, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1921 al 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 25 de los Estatutos).
4o. Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e-30 enero No. 13223 v-17 feb.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores hermanos a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 del próximo mes de Febrero a las 18, en la sala de nuestra hermandad, en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.— Antonio de Molina, secretario.

e30 ene. No. 13242 v1o. feb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, Soc. Anó.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y suplente.
2o. Informaciones generales sobre la Sociedad.

Trelew, Chubut, Enero de 1923. — El Directorio.

e-27 enero No. 13211 v-15 feb.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 378 (4o. piso); para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria e informe del síndico.
2o. Elección de cuatro directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Juan Carlos Morixe, José B. Morixe y Francisco Badino, salientes, por terminación de su mandato, de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.
2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la Oficina de la compañía, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El director.

e26 ene. 13187 v17 feb.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 8 de Febrero a las 20 horas, tendrá lugar la asamblea de las elecciones de la nueva comisión directiva en el local Paraná 555. — B. Gerosa, gerente.

e25 ene. 13167 v8 feb.

PAMPA FILMS

Sociedad Anónima

RIO BAMBA 341

Por pedido de varios accionistas, el directorio resuelve convocar a asamblea extraordinaria en 3a. y última, para el día 8 de Febrero 1923 a las 18 horas por no haber concurrido el número de accionistas en la 1a. y 2a. de acuerdo con los estatutos.

Se previene a los señores accionistas de Acuerdo con el artículo 25 de los estatutos la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas depositarán sus acciones en su local, 3 días antes de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la marcha de la sociedad en lo futuro.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — E. Bertoia, director-gerente.

e25 ene 13170 v8 feb.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 45 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 8 de Febrero a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes. Un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de 2 socios para firmar el acta. — E. Colombo, secretario.

e-24 enero No. 13152 v-8 febrero

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero del corriente año a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Maipú No. 265 con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos) y dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Directorio.

e-24 enero No. 13159 v-9 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO (SOC. COOP. LDA.)

Avenida de Mayo 1381

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Señor asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores subscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta institución, Avenida de Mayo 1381, el día 10 Febrero próximo a las 15 horas, debiendo tratarse en dicho acto la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.

2o. Elección de los miembros de Comité Fiscal.

3o. Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá ser presentada juntamente con el título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que hemos remitido.

G. Catton,
Secretario.

e-23 enero No. 13117 v-9 febrero

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que según escritura pasada ante el Escribano Dr. Enrique L. Huergo el 28 de Diciembre de 1922, nos ha sido notificada la pérdida de (50) cincuenta acciones de nuestro Establecimiento, las que quedan provisoriamente nulas.

Son cincuenta acciones de $ 50 o|s. nominales cada una, del Banco Francés del Río de la Plata, que llevan la numeración siguiente:

Nos.: 14021|8, 14031|2, 22440|46, 22448|50, 22456, 22460|61, 41867|71, 79614, 114839|43, 123329, 150810, 155670|74, 167750, 170509, 182521|24, 185603|5. — El Gerente.

e-23 enero No. 13128 v-28 febr.

BANCO ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 23 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Febrero de 1923 a las 15 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de 4 directores por dos años y de un director por un año. Del síndico y del suplente.

3o. Determinación de la remuneración de las funciones del síndico. (Art. 341 del Código de Comercio).

"Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos".

4o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

e20 ene. No. 13104 v7 feb.
e26 ene. No. 13186 v7 feb.

LA ATLANTIDA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 299, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elevar el número de directores a doce, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

3o. Elección de 7 directores: 5 en reemplazo de los señores Jorge Oster, Adolfo De Bruyn, Victor Levi, que terminan su mandato; de los señores Ernesto Bosch, Alfredo Dickinson, renunciantes y dos nuevos directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

(Art. 42 de los Estatutos)

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 3 de Febrero de 1923. — El director general.

e20 ene. 13105 v6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día miércoles 7 de Febrero de 1923 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DóL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndicos titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e-20 enero No. 13099 v-6 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día martes 6 de Febrero de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1922.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923.— La Comisión Administrativa.

E. 20 enero No. 13.085 v6 febrero.

"CASA JACOBO PEUSER" Limitada, Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA

A pedido formulado por varios accionistas, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 200, el día 8 de Febrero de 1923, a las 17 horas, para con sujeción a las disposiciones del Artículo 30 de los Estatutos tratar nuevamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. — Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Enero 17 de 1923.— El Directorio

E. 19 enero Nº 13078 v. 8 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Febrero de 1923, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923. — El Directorio.

-18 enero No. 13062 v-3 febrero

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1923 a las horas quince, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:
Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente — Raúl Cenoz, gerente general.

e-18 enero No. 13069 v-5 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO DIVADAVIA
Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Designación de un Director titular para completar el período del señor Federico M. Terrero.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 5 de Febrero de 1923.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Directorio.

E. 18 enero No. 13.074 v3 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Por resolución del Directorio de fecha 12 de Enero ppdo., se ofrecen a la subscripción pública 5.000 (cinco mil) Acciones Preferidas de esta Sociedad del 10 o|o (diez por ciento) de interés y de $ 100 c/ (Cien pesos m|n de c|legal) cada una, pagaderas 10 o|o al contado y el saldo en o antes del 5 de Marzo próx. venidero.

A los señores Accionistas se le reservará la preferencia hasta el día 31 de Enero corriente, de subscribir acciones de esta emisión a prorrata de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Presidente.

E. 17 enero No. 13.038 v2 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 14o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Sanción del dividendo a distribuir.
4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la Asamblea se considerará constituída, y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

E. 17 enero No. 13.051 v6 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 58 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 60 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibe los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Exp. I. 31,915 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2159

— LA SANITARIA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANONIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

Oficinas: Viamonte 1549

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 26 de Agosto y 23 de Diciembre de 1922

Capital autorizado.......... $ m/n 250000 — (En 5 Series de $ 50000 m/n c/u)
subscripto y realizado. » » 196885 70 (1ª, 2ª, 3ª y parte de la 4ª Serie)
a suscribirse........ » » 53114 30 (Parte de la 4ª y 5ª Serie)

Balance al 30 de Septiembre de 1922 — (Tercer trimestre) del 17º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Títulos en depósito	33500 —
Títulos y acciones	1137 73
Muebles y útiles	306 45
Caja y Bancos	106121 21
Instrumentos y aparatos de cirugía	6526 —
Deudores varios	22950 —
Inmuebles	440599 55
Intereses y Descuentos	7325 27
Alquileres y Teléfonos	18373 80
Gastos generales	13609 72
Sanatorio	7272 —
Dentistas, Químico y Masagistas	5817 —
Medicamentos y Baños	45862 15
Comisiones y Corretajes	30488 45
Médicos	70212 —
Sueldos	45949 69
Subsidios	9586 —
Total	866196 98

HABER	$ m/n
Capital (subscripto y realizado)	196885 70
Hipotecas	125682 30
Acreedores varios	400 —
Fondo de reserva	25989 25
Fondo infortunio empleados	7237 41
Refacciones y ampliaciones Consultorios	47868 90
Títulos en garantía	33500 —
Depósitos	9936 —
Dividendo (Saldos)	1519 15
Rentas	60959 22
Cuotas y Carnets abonados	279943 75
Obligaciones a pagar	50000 —
Anexo	26965 25
Total	866196 98

José V. Varalla, presidente.—Adolfo M. Gutiérrez, director-gerente.—Juan B. Bottinelli, tesorero. — Gregorio Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º febrero N. 13289 v-3 febrero.

2088

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la Vida Establecida en Brasil

Domicilio de la Sucursal de Buenos Aires—25 de Mayo 267

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1900.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/l 381.097,56

No hay Capital asignado a esta Agencia

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1922
(Segundo trimestre)

DEBE	$ m/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (títulos en depósito)	150000 —
Caja y Bancos	20812 71
Propiedades inmuebles	2602919 92
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas	878273 31
Obligaciones a cobrar	150 —
Mobiliario y material	2801 40
Diversos deudores	81315 06
Cuentas de orden	—
	3736332 40

HABER	$ m/l
Casa Matriz	3397429 10
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Reservas ($ 3407896 m/l) (1)	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	13891 18
Cuentas de orden	—
Saldo	175012 12
	3736332 40

S. E. u O.

(1) Registradas únicamente en los libros de la Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Luís Vigiano.—G. Moreno

Detalle de las Cuentas de Explotación al 30 de Septiembre de 1922
(2º trimestre)

DEBE	$ m/l
Corretajes y comisiones	99916 —
Gastos generales	40105 57
Impuestos y contribuciones	14587 63
Siniestros	30186 —
Pólizas liquidadas y utilidades a los asegurados	52827 71
Reaseguros locales pasivos	6464 05
Gastos de nuestro edificio	30196 64
Saldo	175012 12
	449896 72

HABER	$ m/l
Primas	390902 22
Intereses y alquileres	56088 20
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2906 30
	449896 72

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Luís Vigiano.—G. Moreno

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 1º febrero Nº 13287 v-3 febrero

2182

Industrial, Ganadera, Mercantil Dorado

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorios: 25 de Mayo 586

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subsc. $ 3.250.000.—
» realizado........ » 3.221.800.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

correspondiente al 1er. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	28200 —
Títulos	203400 —
Acciones de la Sociedad	50910 —
Inmuebles	1148008 89
Estancia "La Cruz"	1522607 43
Cuentas de Orden	5000 —
Obligaciones a cobrar	36081 —
Caja y Bancos	1515 18
Varios deudores	173355 25
Muebles y útiles	[illegible]
Cuentas varias Explotación	[illegible] 26
	3501614 96

PASIVO	
Capital	3250000 —
Fondo de reserva	37068 95
„ „ Previsión	6278 40
Reserva por créditos dudosos	32307 12
Cuentas de Orden	5000 —
Varios acreedores	59354 99
Cuentas varias Explotación	111605 50
	3501614 96

N. Basio Moreno, presidente. — L. Arturo Dorado, director. — P. J. Acevedo, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 192

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

— Luis M. Fernández 2º Jefe

E. 1º febrero N. 13286 v-3 febrero

2029

Compañía Cerámica Argentina Ltda. Sociedad Anónima

Oficinas: calle Canning 546|84 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Decreto fecha Enero 10 de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 338 500.—
» realizado .... » » 270.530.—

Balance (Trimestral) de Comprobasión y Saldos al 30 de Septiembre de 1922

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos		6367 95	
Inmuebles		275552 11	
Instalaciones		100152 69	
Animales varios		2227 77	
Mercaderías		15447 72	
Deudores en cuentas corrientes		25959 46	
Gastos generales		41950 98	
Cuenta especial de gastos y comisiones		7017 50	
Cuenta transferencia		25298 —	
Acciones fundadoras		300000 —	
» ordinarias		38500 —	
» emitidas		270530 —	
» a emitir		227870 —	
Cuotas a cobrar		1600 —	1338474 21
Depósito de acciones		220000 —	
Valores en custodia		249300 —	469300 —
			1807774 21
HABER			
Capital autorizado		500000 —	
» subscripto		338500 —	
» realizado		270530 —	
Fondo de reserva legal		716 81	
Amortizaciones futuras		14733 11	
Dividendos a pagar año 1921		88 —	
Obligaciones a pagar		358 40	
Producción de materiales	$ 51.057.07		
Proveeduría	» 20.60	51077 67	
Emilio Rodríguez Eijo «Cuenta Transferencia»	129.702.—		
» » » « » Amortizable»	25.298.—		
» » » « » Aserradero».»	7.470.22	162470 22	1338474 21
Acciones en depósito		220000 —	
Depósito de valores		249300 —	469300 —
			1807774 21

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1922

Emilio Rodríguez Eijo, vice-presidente.—J. Ma Jesús Rodríguez, secretario.—M. Saura, contador.—Conforme: Emilio Rodríguez Eijo (h.), síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 1o febrero N. 13246 v-3 febrero.

1983

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE SARMIENTO Nº 487—BUENOS AIRES

Estatutos modificados y aprobados en Diciembre 18 de 1917

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en Septiembre 15 de 1908

Capital autorizado: .... $ m/n 200.000.—
» subscripto .... » » 200.000.—
» realizado .... » » 200.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin modificación en la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 27 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	700 —
Títulos en Depósito	41000 —
Deudores varios	6004 —
Caja	409 62
Sucursal caleta olivia	405543 79
	453657 41
PASIVO	
Capital	200000 —
Fondo de reserva	5452 21
Fondo de previsión	12834 77
Cuentas corrientes	87008 08
Depositantes de títulos	41000 —
Varios acreedores	88820 83
	435115 86
Utilidades a distribuir	18542 02
	453657 41

Ernesto Aguirre, presidente.—Claudio Biot, director-gerente.—Eduardo Labarthe, secretario.—Manuel Portela, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Buenos Aires, Junio 30 de 1922

DEBE	$ m/n
Casa Central:	
Gastos generales	8913 57
Sucursal aleta Olivia:	
Gastos generales	12606 96
Seguros (Amortización)	2722 50
Cuentas corrientes	2061 14
	26304 17
Saldo (Ganancia)	18542 02
	44846 19
HABER	
Casa Central:	
Descuentos	1548 52
Intereses	2377 50
Mercaderías	2338 19
Comisiones	2545 56
Seguros	1365 45
Sucursal Caleta Olivia:	
Mercaderías	19401 13
Materiales	2409 80
Comisiones	574 18
Embarques y Desembarques	705 20
Intereses	11586 16
	44846 19

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Ernesto Aguirre, presidente.—Claudio Biot, director-gerente.—Eduardo Labarthe, secretario.—Manuel Portela, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 1º febrero N. 13273 v- 1o febrero

2072

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES EN SU PALACIO DE LA AVENIDA DE MAYO 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(1er. Trimestre del 33o Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	4 40		
Banco Español del Río de la Plata	185 34		
Banco de Galicia y Buenos Aires	597340 29		
Banco Comercial del Azul	205280 13		
Banco Argentino Uruguayo	13860 64		816670 80
Propiedad Inmuebles		—	531736 68
Títulos de Renta y Valores Diversos			913675 14
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		—	—
Obligaciones a Cobrar		—	—
Mobiliario y Material		—	—
Diversos Deudores		293 55	5904 37
Comisiones descontadas Sección Vida		—	
Gastos de Organización a amortizar			—
Gastos de Explotación		1967 95	60438 59
Siniestros	8148 75		
Menos porción reasegurada	8148 75	—	—
Cuentas de Orden		515 26	—
		2776 76	2378425 58
PASIVO			
Capital Subscripto y Realizado		—	1500000 —
Reservas		—	723106 69
Beneficios Asegurados Vida		—	—
Siniestros Pendientes		—	—
Diversos Acreedores		—	29946 52
Cuentas de Orden		—	1171 04
Cuenta Explotación		2776 76	124201 33
		2776 76	2378425 58

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo Bº: Vicente Sánchez, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 1 febrero N. 13262 v-3 febrero.

2163

The Scottish Union & National Insurance Company

País de origen — Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. el 31 de Mayo de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Ramos que explota - Seguros contra INCENDIO

Capital autorizado .... £ 6.000.000 —
» subscripto .... » 5.055 420 —
» realizado .... » 300.000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Septiembre de 1922

(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos		7599 66
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	
Diversos deudores	179 23	470 94
Cuentas de orden	3343 35	8 40
Casa Matriz		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
	135523 08	8079 —
HABER		
Casa Matriz	3343 85	
» » (Títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		8 40
Diversos acreedores	179 23	470 94
Cuentas de orden		7599 66
Reservas		
	135523 08	8079 —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al Trimestre 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones	2432 91	6528 67
Gastos generales	573 18	8533 24
Siniestros		813 65
Reaseguros locales pasivos		—
Saldo	7376 98	7897 12
	10383 07	23272 69
HABER		
Primas	8092 75	21557 38
Patentes y Sellos	640 32	1715 31
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		—
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	
	10383 07	23272 69

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

p. p. The Scottish Union & National Insurance Company. Boas & Cía.

Buenos Aires 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o. Jefe

E. 1o febrero N. 13279 v-1o febrero.

1879

Sociedad Anónima "Quebrachales Paraguayos"

Calle 25 de Mayo 340—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ o/s 1.300.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 29 de Agosto de 1922

ACTIVO		$ o/s
Campos (168 leguas Paraguayas)		1125600 —
Muebles y útiles		1 —
Caja y Bancos		921 05
Acciones en depósito		35000 —
Títulos		21907 35
ESTABLECIMIENTO "PUERTO COLÓN":		
Hacienda vacuna, 16.863 cabezas a $ c/s 9.— c/u. $ o/s	151767 —	
Hacienda yeguariza, 70 cabezas a » » 5.— » » »	350 —	
Hacienda lanar, 170 cabezas en .... » »	1.—	
Caja y Bancos en Puerto Colón .... » »	213 12	
Alambrados .... » »	21287 04	
Varios deudores .... » »	2832 85	
Herramientas y útiles .... » »	1.—	
Teléfono .... » »	1.	
Tajamares .... » »	1.—	
Construcciones e instalaciones .... » »	1.—	176455 01
		1359884 41
PASIVO		
Capital: 260.000 acciones de $ o/s 5.— c/u		1300000 —
Depositantes de Acciones		35000 —
Fondo de reserva legal		14635 42
Dividendos a pagar		2392 75
Varios acreedores		527 85
Cuenta Interín		5335 —
Ganancias y pérdidas		1993 39
		1359884 41

Alfredo Hirsch, presidente.—Nicolás Martelli, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario. —Francisco Badino, tesorero. —
Vo Bo: Ernesto Salomón, síndico

Santiago V. Peluffo, Miguel Camuyrano y Pedro Chapar, vocales.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 29 de Agosto de 1922

DEBE	$ m/n
Contribuciones e Impuestos:	
Saldo	1900 —
Gastos Generales:	
Saldo	5129 41
Establecimiento Puerto Colón:	
Saldo pérdida	2286 36
Saldo beneficio	1998 39
	11314 16
HABER	
Saldo ejercicio anterior	85 10
Intereses y Descuentos:	
Saldo	1948 36
Títulos:	
Beneficio	9280 70
	11314 16

Alfredo Hirsch, presidente.—Nicolás Martelli, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario. —Francisco Badino, tesorero —
Vo Bo: Ernesto Salomón, síndico.

Santiago V. Peluffo, Miguel Camuyrano y Pedro Chapar, vocales.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. -- Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 1o febrero N. 13260 v-1o febrero.

2070

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra — Establecida en 1808

Domicilio: San Martín 186 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Capital autorizado .... Ninguno
» subscripto .... »
» realizado .... »

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital social)

Fondos de reserva .... £ 19.000.000

Capital asignado a esta Agencia: todos los fondos de la Sociedad responden a las pólizas emitidas

Balance de Saldos (3er Trimestre)
1º de Julio al 30 de Septiembre de 1922.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		1038 4(
Caja y Bancos		17910 29
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		—
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y s/valores.		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material.		—
Diversos deudores		—
Gastos de organización		—
Cuentas de orden		—
Préstamos sobre pólizas		12839 2(
	75400 —	31817 9.
HABER		
Casa Matriz:		
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	—
Depósito		—
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuentas de orden		—
Saldo		31817 9.
	75400 —	31817 9.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l.
Corretajes y comisiones	22242 8
Gastos generales	13024 3
Siniestros	97513 7
Impuestos y patentes	6827 8
Saldo	31817 9
	171426 6
HABER	
Primas	168583 5
Intereses	2843 0
	171426 6

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1922,

C. R. González, secretario

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º febrero N. 13254 v-1º febrero.

2162

The Union Marine Insurance Co. Ltd.

País de origen - Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle N.º 341 -- Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 22 de Junio de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 6 de Marzo de 1908

Ramos que explota: SEGUROS MARÍTIMOS

CAPITAL { Autorizado .... £ est. 1.500.000
Subscripto .... » » 1.308.000 —
Realizado .... » » 163.500 --

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos	—	995 16
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos deudores	9 77	44 68
Cuentas de orden	—	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	66009 77	1039 84
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos acreedores	9 77	1039 84
Cuentas de orden	—	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
	66009 77	1039 84

Detalle de las Cuentas de Explotación
Correspondientes al Trimestre, 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Descuentos y comisiones	180 30	533 80
Gastos generales	33 24	3 68 21
Siniestros	—	6075 11
Reaseguros locales pasivos	—	78 —
Saldo	1291 74	—
	1510 28	10255 12
HABER		
Primas	643 04	1866 47
Patentes y Sellos	42 24	122 52
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	15 60
Intereses (sobre Títulos de renta)	825 —	—
Saldo	—	8150 53
	1510 28	10255 12

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd. — Boas & Co.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe

E. 1º febrero N. 13278 v-1º febrero.

1979

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

La Nueva York, Compañía de Seguros sobre la Vida

Establecida en New York, Estados Unidos de Norte América

346 Broadway, New York, N. Y. U. S. A.

Oficina Sucursal en Buenos Aires, Av. de Mayo 651 3er. piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Mayo de 1894

Activo de la Casa Matriz.............. $ 952.632.138 80 o/americ.
» de la Sucursal.............. » 18.310.675 16 »

Esta Sucursal no tiene Capital fijo asignado

Balance al 30 de Septiembre de 1922

Del Tercer Trimestre, del Ejercicio Social de esta Compañía

DEBE	$ c/l.
Casa Matriz	—
Caja y Bancos	866021 72
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (incluídos $ 150.000 — c/l depositados en la Caja de Conversión)	12210000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas	5219203 44
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	15450 —
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de Orden	—
	18310675 16
HABER	
Casa Matriz	—
Reserva matemática	15061994 01
» adicional	3091948 08
Siniestros pendientes	156733 07
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Saldo	—
	18310675 16

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	86782 84
Gastos generales	47483 73
Siniestros	176372 82
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	575824 33
	886463 72
HABER	
Primas	886463 72
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	886463 72

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1922

Juan F. Grehan, secretario residente.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E. 1º febrero. N. 13290 v-1º febrero.

2151

Compañía de Agricultura "Tubantia"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO CALLE CANGALLO Nº 315 — BUENOS AIRES

País de Origen — Holanda

Autorizada por el P. E. en fecha 3 de Junio de 1910

Capital autorizado.................. florines 2.000.000.—
» emitido e integrado.................. » 1.350.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

en la República Argentina al 30 de Junio de 1922

esta Agencia no tiene Capital asignado

ACTIVO	$ c/l.
Propiedades	1233276 19
Haciendas	168134 —
Inversión sindicato Santa Fe	77710 59
Muebles, útiles forrajes, etc	8207 62
Varios deudores	51659 29
Caja y Bancos	752 63
Ganancias y Pérdidas	248167 58
	1787807 90
PASIVO	
Casa Matríz	1372123 24
Varios acreedores	415684 66
	1787807 90

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l.
A Gastos generales y renovaciones	65370 81
» Sueldos	15000 —
» Intereses	22885 86
» Pérdida sobre Haciendas	112026 46
» Depreciación sobre propiedades	19137 55
» Pérdida sobre venta de propiedad en Vicente López	23758 66
	256179 34
HABER	
Por Arrendamientos	7291 05
» Desmonte y pastoreo	720 71
» Saldo según Balance	248167 58
	256179 34

Compañía de Agricultura "Tubantia" Sociedad Anónima

W. C. P. Willink

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E. 1º febrero N. 13250 v-1º febrero.

2010

"CERVANTES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Junio de 1922

Oficinas generales: calle Maipú Nº 62, piso 2º Cap. Federal

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Individual

Fecha de iniciación de las operaciones 12 de Septiembre de 1922

Capital autorizado.... $ c/l 250.000.—
" subscripto.... " " 245.000.—
" realizado.... " " 205.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

ACTIVO	$ c/l
Acciones	40000 —
Caja y Bancos	66958 48
Propiedades inmuebles	95000 —
Títulos de renta y valores diversos	31100 —
Premios vencidos a cobrar	1505 13
Mobiliario y material	11353 10
Gastos de organización amortizar	1782 —
Gastos de explotación	3845 24
Reaseguros, por Primas	1301 85
Siniestros	— —
Cuentas de orden	794363 64
	1052201 44
PASIVO	**$ c/l**
Capital subscripto	245000 —
Reservas	— —
Siniestros pendientes	— —
Diversos acreedores	4716 11
Cuenta explotación	7712 89
Reaseguros, por comisiones	408 77
Cuentas de orden	794363 64
	1052201 44

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1922

Avelino Molina, presidente.—Francisco Livero, director general.—L. Rueda, contador.—Vº Bº: A. Cervera, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe
E. 1º febrero N. 13292 v-3 febrero

2060

Previsión Popular

— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA —

Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado.................. $ 200.000 — m/n
» subscripto.................. » 75.000 — »
» realizado.................. » 56.100 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		18900 —
Caja	3129 36	
Banco de la Nación	322 52	3451 88
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	440 —	
Cert. Acc. Coop. Telefónica	13 80	
Cert. «El País»	100 —	553 80
Préstamos hipotecarios		—
» sobre pólizas Vida		1899 30
Obligaciones a cobrar		98013 45
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2791 22
Diversos deudores:		
Deudores en gestión judicial	13725 36	
Depósitos en garantía	200 —	13925 36
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	4400 —	
Gastos generales	5317 70	
Gastos judiciales	528 80	
Impuestos internos	24 57	10271 07
Siniestros		540 50
Seguros rescatados		500 50
» vencidos		840 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		84695 95
		286386 05
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	5583 50	
Reserva vida	16961 72	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	48495 22
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2801 38
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1842 25	
Dividendos	1920 —	
Certificados dividendos	366 —	4128 25
Cuenta explotación:		
Primas vida	4967 85	
Multas	481 75	
Derechos de póliza	165 —	
Intereses	13743 34	19357 94
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		84695 95
Ganancias y Pérdidas		1907 29
		286386 05

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Moderos, secretario. — Hilarión Martinez, gerente. — Manuel Baño, tesorero. — Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 31 enero N. 13247 v-2 febrero.

2045

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario.............. $ m/l 10.000.000 —
» subscripto.............. » » 8.250.000 —
» realizado.............. » » 7.637.700 —

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales

al 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				612300 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería	169720 —	2729239 85		
» en los Bancos	82571 12	10100439 74	252291 12	12829679 59
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados		27770820 69		
Deudores en cuenta corriente	3365 46	11782231 51	3365 46	39553052 20
Corresponsales del exterior			3268680 35	
Títulos y acciones				215682 85
Inmuebles				1855837 34
Muebles y útiles				200000 —
Cuentas de órdenes diversos			89420 04	1943753 11
Conversiones				7562094 80
			3613756 97	74772399 89
Depósitos de:				
Acciones		1448825 —		
Títulos en custodia	5284498 75	13118230 45		
Títulos en prenda	5170638 77	8387472 80		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	10455137 52	23124528 25
Documentos en prenda		355515 66		
Documentos a cobrar por cuenta	2470 10	646825 99	2470 10	1002341 65
			14071364 59	98899269 79
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7637700 —		
A integrar		612300 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.	105295 12	19694830 61		
Caja de Ahorros	270 08	3137973 19		
A plazo fijo	102769 17	31150993 48	208334 37	53983797 28
Cuentas de órdenes diversos			78100 90	2538602 61
Conversiones			3327321 70	
			3613756 97	74772399 89
Depositantes de:				
Acciones		1448825 —		
Títulos en custodia	5284498 75	13118230 45		
Títulos en prenda	5170638 77	8387472 80		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	10455137 52	23124528 25
Documentos en prenda		355515 66		
Documentos a cobrar por cuenta	2470 10	646825 99	2470 10	1002341 65
			14071364 59	98899269 79

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1922.

« Banco Italo-Sud Americano »

Antonio Gerli, presidente. — J. Bignone, gerente. — A. Connio, subgerente contador.

Vº Bº: Pablo Uberti, Arnaldo Massone, síndicos

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 30 enero N. 13224 v-1º febrero

2177

"LA HECTO"

Compañía de Seguros

SAN MARTÍN 440 (2º PISO)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio y Automoviles

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000
» subscripto y realizado.......... » » 400.000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	14124 09
Propiedades inmuebles	273922 89
Títulos de renta y valores diversos	140299 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	22924 95
Obligaciones a cobrar	— —
Mobiliario y material	8611 78
Diversos deudores	17211 30
Gastos de organización a amortizar	6265 39
Gastos de explotación	75273 96
Siniestros	19376 54
Cuenta de orden	38800 —
	617510 15

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	400000 —
Reservas	39767 15
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	18893 03
Cuentas de orden	39600 —
Cuenta de explotación	119249 97
	617510 15

Adolfo E. Ruiz, presidente. — Ramón Arvilla, gerente. — José E. Rodríguez, contador. — José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 31 enero N. 13253 v-2 febrero

2058

Compañía Westinghouse Electric Internacional (S. A.)

Domicilio legal de la Sociedad calle Maipú Nº 73

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1921

Capital de la Casa Matriz $ oro americano 50.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1922

De las operaciones efectuadas en el país.

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías en depósito y en tránsito	1572677 08
Deudores varios	235161 82
Títulos y bonos	4161 —
Muebles y útiles	32547 83
Caja en Banco y en efectivo	70415 63
Cuentas pendientes	3910 25
	1919176 10

PASIVO	$ m/n
Acreedores	39759 52
Casa Matriz	1879416 58
	1919176 10

Louis P. Peck, administrador.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1 febro. N. 13270 v-1 febro.

2078

— LA IBERO PLATENSE —

Maipú 231 — Buenos Aires

Hipotecaria, Seguros contra Incendio y Mercantil (S. A.)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Capital autorizado .... $ 10 000.000.— m/n
» realizado .... » 4.000.000.— »
» fondo de reserva .... » 1.058.951.89 »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922
(tercer trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	392046 68
Préstamos hipotecarios	2156392 46
Bienes raíces	2513654 37
Propiedades vendidas a plazo	198405 10
Títulos	13611 80
Muebles y útiles	5501 —
Cuentas de orden	55000 —
Obligaciones a cobrar	52091 52
Deudores varios, Sección Seguros	29948 62
Gastos generales y de explotación	51910 49
Siniestros	14478 81
Diversos	183212 23
	5696256 09
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva Estatutorio	1018951 89
„ „ „ Sección Seguros	40000 —
Cuentas de orden	55000 —
„ corrientes (adelantos s/servic. hipotec. y garant. de alquileres)	41451 57
Intereses	139552 27
Premios, Sección Seguros	218204 42
Alquileres	108155 84
Comisiones	12108 41
Dividendo	4497 16
Diversos	58034 53
	5696256 09

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruíz, director gral. interino. — J. Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 30 enero N. 13219 v-1° febrero

1967

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» realizado .... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1922

	DEBE $	HABER $
Capital		1000000 —
Acciones	408500 —	
Acciones en Depósito	16000 —	
Directores, Cta. Depósito de Acciones		16000 —
Terrenos en Florencio Varela	128282 84	
Edificios en Florencio Varela	226412 48	
Reservas		117857 34
Dividendos a Pagar		5581 —
Director y personal técnico		25334 52
Director y Síndico		12135 72
Marcas y Patentes	2123 79	
Plantaciones	173 60	
Instrumentos y Aparatos	3607 51	
Animales	17772 22	
Acciones		8500 —
Muebles y Utiles	11366 —	
Caja	17523 01	
Bancos	314604 69	
Deudores Varios	126639 06	
Mercaderías		311000 50
Gastos Generales	34927 97	
Propaganda	73804 81	
Acreedores Varios		18454 68
Intereses y Descuentos		6200 69
Análisis		23154 64
Obligaciones a Cobrar	5969 74	
Obligaciones a pagar		14790 —
Comisiones	14364 03	
Sueldos	96603 74	
Depósitos en Garantía	130 —	
Revista Sud-Americana	8989 14	
Títulos	51214 43	
	1559009 09	1559009 09

Luis Lenzi, presidente.—Julio Landi, administrador.—Lorenzo M. San Agustín contador.—Félix Abrate, síndico

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 30 enero N. 13225 v-1o febrero

2152

SOCIEDAD ANÓNIMA

PAPELERÍA, LIBRERÍA E IMPRENTA ARGENTINA

CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

SAN MARTIN 200 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Diciembre de 1918

CAPITAL y RESERVAS al 30 de JUNIO de 1922

Capital autorizado:
4.400 acciones preferidas 6 % de $ 100 — o/s c/u .... $ o/s 440.000 —
15.600 acciones ordinarias » de » 100 — » » .... » » 1.560.000 —
$ o/s 2 000.000.—

Capital suscripto y realizado:
4 400 acciones preferidas 6 % ...... $ o/s 440.000.—
11.184 acciones ordinarias » ...... » » 1.118.400.— $ o/s 1.558.400 —

Fondo de reserva legal .... $ o/s 49.866 58
Fondo de previsión especial .... » » 242.000.—
$ o/s 1.850.266 58

BALANCE GENERAL CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 16 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercaderías generales		1759398 29
Materias primas		996596 54
Mercaderías en comisión		158219 01
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar .... $ m/n 1.113.390.30		
Reparticiones públicas .... » » 924.243.58		2037633 88
Propiedades		798136 10
Maquinarias		673345 50
Instalaciones, muebles y útiles		165223 20
» » » » Fábrica y Depósitos		64309 91
Caja y Bancos		86273 79
Títulos y acciones		9637 —
Depósitos para licitaciones		74319 20
Marcas registradas		1 —
Archivos de modelos		1 —
Negativos, clichés y grabados		1 —
Acciones ordinarias a suscribir	441600 —	
Acciones depositadas	43900 -	
Conversión	2090994 17	
	2576494 17	6818159 40
PASIVO		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva legal	39204 92	
Fondo de previsión especial (Arts. 27 y 28)	220000 —	
Amortización sobre maquinaria		294771 60
» » propiedades		131213 62
Remitentes de mercaderías en comisión		170691 85
Cuentas corrientes y descuentos		1073791 28
» » exterior		148678 55
» varias		252188 01
Depositantes de acciones .... $ o/s 18.900.—		
Garantía del Directorio .... » » 25.000.—	43900 —	
Ganancias y Pérdidas	273389 25	
Conversión		4752250 49
	2576494 17	6818159 40

Justo P. Saenz, presidente.—C. Miranda Naón.—J. C. Risso Domínguez.—P. L. Moss.—Enrique P. Costa.—Laureano G. Oucinde.—P. Monzón, contador.—Ernesto J. Barton, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

— Casa Matriz y Sucursales —

Correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922

DEBITO	o/s	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	6852 62	
Utilidades generales		2725430 13
Conversión	266536 63	
	273389 25	2725430 13
CREDITO		
Sueldos y jornales		1270246 44
Gastos generales		710422 84
Intereses		82636 66
Amortizaciones		56359 11
Conversión		605765 08
Utilidades a distribuir	273389 25	
	273389 25	2725430 13

Justo P. Saenz, presidente.—C. Miranda Naón.—J. C. Risso Domínguez.—P. L. Moss.—Enrique P. Costa.—Laureano G. Oucinde.—P. Monzón, contador.—Ernesto J. Barton, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, 2° Jefe**

E. 1o febrero N. 13261 v-1° febrero

2076

The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río la Plata Ltda.

Establecida en Londres, Inglaterra

Avenida de Mayo N° 645

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, el 11 de Abril de 1882

Capital de la Agencia........................ £ 100.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922, de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos	664797 89	1889 74
Préstamos hipotecarios	27500 —	13696291 73
» c/a clientes	200000 —	26615310 40
Valores en depósito	1373095 —	193209 33
Propiedades		526716 43
Varios deudores	56964 22	57443 31
Metalización		122879 56
	2322357 11	41213743 50
PASIVO		
Capital de la Agencia £ 100.000		504000 —
Casa Matriz		13432480 60
» c/a clientes	200000 —	26716110 40
Intereses en suspenso		267793 47
Valores c/a clientes	1373095 —	193209 33
Varios acreedores	469990 39	100149 70
Metalización	279271 72	
	2322357 11	41213743 50

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1922

P. p. The River Plate Trust, Loan y Agency Company Limited

W. E. O. Haxell, gerente.—Geo. E. Leslie, sub-gerente y contador

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 1o febrero N. 13288 v-1o febrero.

1933

—COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA—

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bmé. Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado.................... $ c/s 5000000 —
» subscripto.................... » » 4600000 —
» realizado.................... » » 4600000 —

Balance Mensual de comprobación de Saldos
al 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	8886234 52	10750277 48
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		5174050 27
Carros y animales		757414 17
Caña		4406191 06
Explotaciones varias		93783 15
Emisión de obligaciones hipotecarias	136080 —	
Productos saldos		4415110 59
Sueldos, gastos generales e intereses		1744065 80
Caja		40579 48
Conversión	8882590 13	
	18304904 65	27381472 —
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	385199 82	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de previsión	350000 —	
Fondo de amortización	3134211 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1660780 80	
Varios deudores y acreedores, saldo	7110598 79	7193767 19
Ganancias y Pérdidas	164113 82	
Conversión		20187704 81
	18304904 65	27381372 —

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922
Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.—Guillermo Abgelt, secretario—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 1o febrero N. 13240 v-1o febrero

2176

—THE RIVER PLATE—

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín No 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Ramos en que opera:
Incendio, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado........ .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto.......... .... » 246.500 — »
» realizado..... .... » 207.100 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	39400 —
Caja y Bancos	38145 41
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta	66250 —
Préstamos hipotecarios	—
» sobre pólizas de Vida	37687 43
Obligaciones a cobrar	39728 30
Mobiliario y material	8397 54
Diversos deudores	48607 62
Deudores por premios	36037 12
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	197304 08
Siniestros	37687 33
Pólizas Vida rescatadas	15928 —
Pólizas a cobrar	3691 30
Ganancias y Pérdidas	4501 76
Cuentas de orden	47000 —
Sección Accidentes del Trabajo	
Títulos de renta	45000 —
Deudores por premios	12866 55
Indemnizaciones	51771 41
Cuenta explotación	45957 06
	775960 91
PASIVO	
Capital subscripto	246500 —
Reservas	84295 11
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	3086 13
Obligaciones a pagar	20000 —
Cuenta explotación	235165 82
Cuentas de orden	47000 —
Sección Accidentes del Trabajo	
Reserva	35667 20
Cuenta explotación	104245 65
	775960 91

Juan Tacchi, vicepresidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — V° Bo: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe

E. 1° feerero N. 13277 v-3 febrero.

2108

"LA PREVISORA"

Compañía Nacional de Seguros

Sede social calle San Martin N°. 274

Autorizada en 21 Abril 1885

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Marítimos

Capital autorizado e integramente realizado $ 5.000.000

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1922
4°. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	394995 38
Propiedades inmuebles	11329977 96
Títulos de renta y valores diversos	1191112 55
Garantías en el exterior	1815147 98
Préstamos hipotecarios	2657121 —
Préstamos sobre pólizas vida	2321734 78
Obligaciones a cobrar	213592 97
Mobiliario y material	33285 02
Diversos deudores	1716767 09
Explotación Gran Hotel	289414 47
Explotación Gran Hotel Atlántico	262379 47
Explotación Estancia Cañada del Ombú	98205 54
Alquileres vencidos	50016 58
Siniestros	945160 15
Deudores en gestión	129149 64
Cuentas de orden	25000 —
Gastos de explotación	1206524 41
Cuenta explotación	2357844 78
	27040729 48

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Reservas	11882375 22
Beneficios de asegurados Vida	2261582 77
Siniestros pendientes	230419 21
Diversos acreedores	338093 87
Caja de Ahorros	1801271 98
Dividdenos pendientes	835 20
Cuenta de orden	25000 —
Cuenta explotación	5503159 18
	27040729 48

E. Rodríguez Lubary, vicepresidente.— Carlos Casares, director general.—R. Jouannet, Contador.—V°. Bo. José Luís Amadeo, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 30 enero N. 13229 v-1o febrero.

2061

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado........................ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios	3321730 14	1005281 70
Inmuebles	2639390 70	222206 35
Caja y depósitos en Bancos	354589 35	10936991 —
Corresponsales en el exterior		12458033 43
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	144770 78	52858841 06
Créditos a cobrar	14 —	2757216 49
Conversiones	9237203 06	
Títulos en custodia y en garantía	35751826 85	40451305 25
Valores al cobro	772137 72	6583638 49
Cuentas de orden y varias	304033 10	7678345 44
	52538495 15	134946892 21
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 —	14000000 —	
Reservas	1638162 25	
Dividendos a pagar		731842 80
Depósitos a la vista y a plazo fijo	21070 49	52718921 46
Obligaciones a pagar		58851 43
Conversiones		20993648 32
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	35751826 85	40451305 25
Remitentes de valores al cobro	772137 72	6583638 49
Cuentas de orden y varias	355298 31	13408689 46
	52538495 15	134946892 21

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 1º febrero N. 13281 v-1º febrero.

1766

ESTANCIA "LA PELADA"

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo Nº 310 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Abril de 1913

Capital autorizado.................. $ 600000.—oro sellado

Representado por 600 acciones de $ 1000 oro sellado c/u: enteramente subscriptas y realizadas

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 31 de Agosto de 1922.

ACTIVO	$ o/s
Caja	697 84
Campo «La Pelada»	120368 55
Construcciones e instalaciones	1 —
Alfalfares	1 —
Aguadas	1 —
Alambrados	1 —
Utiles y herramientas	1 —
Maquinarias y rodados	1 —
Muebles y útiles	1 —
Recuento de hacienda	311416 60
Valores depositados	15000 —
Varios deudores	158629 83
Cuenta interna	10852 93
	616952 75
PASIVO	
Capital	600000 —
Depositantes de valores	15000 —
Fondo de reserva legal	1786 07
Ganancias y Pérdidas	166 68
	616952 75

Demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ o/sellado	HABER	$ o/sellado
Amortización: Construcciones, instalaciones, alambrado, alfalfares, aguadas, maquinarias, rodados, útiles y herramientas	25006 41	Saldo del ejercicio anterior	33935 67
Arrendamientos	25558 51	Productos de agricultura	1711 29
Contribuciones e impuestos	8725 31	Hacienda vacuna	65649 15
Muebles y útiles	17 03	» yeguariza	817 86
Gastos generales	37584 -		
Instalación de lechería	974 91		
Avena para invernada	3781 91		
Hacienda lanar	186 14		
Intereses	110 07		
Saldo - Beneficio	166 68		
	102113 97		102113 97

Augusto Schmalenberger, presidente interino.—Gunnar Trolle, director.—Alfredo Taullard, secretario.—Vº Bº Ernesto Salomón, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º febrero N. 13259 v- 1º febrero.

2150

"La Germano-Argentina" Compañía de Seguros

— Incendios. Vida. Marítimos —

Reconquista 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto.. $ 3.000.000 —
» realizado.......... » 600.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2400000 —
Caja y Bancos		591930 35
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		231781 55
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1205000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		16052 45
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		577248 32
Comisiones descontadas—Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Gastos varios	$ 128358 10	
Comisiones	» 52902 22	
Reaseguros pasivos	» 487518 51	668778 85
Siniestros		178712 60
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		65000 —
		5929502 90
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1289748 79
Beneficios asegurados Vida		3178 85
Siniestros pendientes		92500 —
Diversos acreedores		838123 85
Cuentas de orden:		
Dividendos a pagar	$ 3316 80	
Garantía de reaseguradores	» 144358 58	
Acciones en garantía	» 65000 —	212675 38
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)		1112675 03
		5929502 90

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Ed. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico.—Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º febrero Nº 13280 v-3 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1923, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales:

3.450 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.154 gorras de brin.
2.792 capotes de paño.
4.292 pares de botas reforzadas.
1.380 pares de borceguíes reforzados.

La licitación tendrá lugar el día indicado a la hora quince en la Sección Territorios Nacionales, Cerrito No. 67, en donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El Subsecretario.

v-14 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer dos puestos de Químico Auxiliar, ítem 10, partida 4 del Presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 19 del próximo Febrero, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el referido local, quedando cerrada dicha inscripción el día viernes 16, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Secretario.

v19 febrero.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

Existiendo en el Instituto Químico, dos vacantes de Químico Auxiliar y considerando que urge la designación de los titulares para ocupar esos puestos, ítem 10, partida 4 del Presupuesto,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1o. Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2o. La prueba tendrá lugar el día lunes 19 del próximo mes de Febrero, en el local del Instituto Químico, Avenida Vélez Sársfield 595, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa adjuntos.

3o. La inscripción se hará en el citado local y quedará cerrada el día viernes 16, a las 16 horas.

4o. Desígnanse para componer la Mesa Examinadora a los doctores Julio C. Nogués, Secretario General del Departamento, como Presidente, Jorge Magnin, Director del Instituto Químico; Alfredo Sordelli, Jefe de la Sección Investigaciones del Instituto Bacteriológico, y Tiffén Ugarte, Químico del Instituto de Química.

5o. Diríjanse notas acordadas al Ministerio del Interior, y a los señores Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y a los señores Presidentes de la Sociedad Nacional de Farmacias y Asociación Química Argentina.

6o. Hágase saber a los nombrados; hecho, pase al Instituto Químico para su conocimiento y efectos, debiendo oportunamente volver con los resultados del concurso, cuya realización se dispone.

v19 febrero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en el expediente No. 59840-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, hierros y aceros, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El secretario.

e27 ene. O-200 s|pp v7 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 59568-A-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, a las 14 horas; el pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923.—El Secretario.

E. 1o. febrero spp. o|203 v14 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73717-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 24 de 1923. —El secretario.

e27 ene. O|194 s|pp v7 feb.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 48585-A-922, llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 100 mulas, con destino a los servicios de la Adm. General de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|180 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 55797-A-922, llámase a licitación para la provisión de leche pasteurizada y manteca con destino a los Hospitales y otras dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|168 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp No. 57199-A-922, llámase a licitación para la provisión de cadena para máquinas barredoras "Ideal", con destino a la Adm. Gen. de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|177 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39332-D-922, llámase a licitación para la ejecución de la nueva instalación eléctrica del Hospital Torné. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|174 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 105304-D-922, llámase a licitación para la provisión de medias grampas y bulones de hierro, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pxmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

e23 ene. s|pp O|171 v2 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción de un tinglado en la Colonia de Vacaciones del Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 febr.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Wáshington entre Pampa y Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 feb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 500.000 fichas y 3 ficheros de acero, con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N. 23.320-R-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 22 enero spp. o|69 v1o. febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos.: 5559, 5681 y 6011, — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, cuyo fondo amortizante es de o$s 475,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

v15 feb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238090, 252968, 286684, 286687, 296224|9, 324287, 328672|3, 329132|3, 343336, 359931 402527, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 622775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno de 1905, Ley No. 4569. Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento: Septiembre y Diciembre de 1914; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1917 y Marzo de 1918. Nos. 38.315, 40.545|5., 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 13967.

Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 37841.

Valor $ m|n 1.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918, Nos. 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 26205, 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 10487, 25176, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 5432|3, 5788, 8586, 8588, 9457, 14018, 16435, 16456|9, 18113, 18613, 26205, 26301, 26309|10, 26320|1, 26486, 29215|6, 30061, 30470|2, 30938|9, 32157|8, 34538|40, 34694, 35511|2, 64255.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 1804, 1810, 2097, 10487, 15463|4, 16913, 25242, 25248, 34519, 34524, 35611|2, 36165|6, 38318, 38409|10, 39050, 39296|7, 41371, 41657, 43352, 45083, 45509|15, 48297, 48363, 48465|6, 49311|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 4505, 4565, 11263, 37801, 41128, 45378, 45957|66, 46276|7, 48959, 49012.

Crédito Argentino Interno 1907, Ley No. 4600:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Junio y Diciembre de 1915 y Junio de 1916. No. 14457.

Vencimiento: Diciembre de 1916. Nos. 14457, 42324.

Vencimiento: Junio y Diciembre de 1917. Nos. 14457, 42324, 42642, 63633|8.

Vencimiento: Junio de 1918. Nos. 14457, 15928|9, 23831, 41682, 42324, 42642, 53177, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 86729|30, 94111.

Vencimiento: Diciembre de 1918: Nos. 14457, 15094|6, 15118, 15528|9, 15429, 23831, 27148, 36292, 41682, 42324, 42642, 44076|7, 49138, 49778|9, 53177, 63397, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 76534, 86729|30, 94111, 98891|5.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Septiembre de 1914; Marzo y Septiembre de 1915 y Marzo de 1916. Números 145.000, 173857|9, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1916. Nos.: 98045|9, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1917. Números 98045|9, 116465, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1917. Números 68710, 80828, 98045|9, 124228, 130768, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1918. Números 68710, 70682, 98045|9, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 180847, 185958|61, 214989|90, 215299|302.

Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 68710, 70682, 98045|9, 99357, 114434, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 155582, 157.077, 173.857|9, 180.847, 181572, 185958|61, 186722, 187446, 194958, 216298|302, 219237|8.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 27 de Febrero próximo, para la ejecu-

ción de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Córdoba y la construcción del edificio destinado a la Sucursal Esperanza (Prov. de Santa Fe).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero, 29 de 1923.—Los Gerentes.

v27 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, artículos de laboratorio de análisis y farmacia e Instrumental de Cirugía destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville F. C. C. A.) el día 26 de Febrero de 1923 a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusion de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro, durante el primer semestre del año 1923.

Comestibles—

10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
2 kilos azafrán en polvo.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
50 kilos bacalao de Escocia.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
3 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.
5 kilos nuez moscada.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois grass (250 gramos)
3 kilos pimienta molida.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
25 latas trufas.
1.000 litros vino blanco.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.

Ropería—

200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
300 metros cordón de algodón para corset.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
30 sacos para cocineros.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.

Artículos para el lavado de ropas—

50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.

Combustibles—

25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—

200 agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2''.
25 bujes de 3|4''.
25 bujes de 1''.
25 bujes de 1 1|4''.
25 bujes de 1 1|2''.
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2''
5 docenas bulones de 1|2 a 9''.
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2''.
30 metros caño de plomo de 3|4''.
100 metros caño de estaño 1|2'' para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2''.
50 metros caño de goma 3|4''.
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|2''.
50 metros caños de acero 1|2''.
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2''.
20 metros correas inglesas de 3''.
20 metros correas inglesas de 4''.
20 metros correas inglesas de 5''.
20 metros correas inglesas de 6''.
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u.
200 metros cable de acero de 3|4'' para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2''.
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6''.
10 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 a 6''.
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
3 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
3 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas, surtidas.
2 docenas fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8''
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
50 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12''.
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lt.
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2''.
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rallar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros, y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.

2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho.
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centros diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
5 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
4 tirabuzones buena calidad.
5 cajas de tiza.
5 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—

500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
50 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
20 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de análisis e instrumental de cirugía—

1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
20 litros ácido clorhídrico comercial
10 litros ácido nítrico comercial.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
500 gramos hojas de acónito.
500 gramos acónito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
500 gramos alcohol amílico.
50 placas ambrina, en placas grandes
6 cajas amilo nitrito en ampollas.
250 gramos amonio benzoato.
2 kilos amonio cloruro.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azufre lavado.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
50 gramos cafeína citrato.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
5 kilos calcio carbonato preparado
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
500 gramos cáñamo índigo sumidades.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
250 gramos citrófeno.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos coca hojas.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos criogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos.
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diodoformo.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de grosellas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteina sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
3 litros éter sulfúrico anestésico
100 gramos eucalipiol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Har Fcos. Gdes.
50 gramos fenalgina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
50 ampollas haptinógeno Neuro Méndez.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
250 gramos levadura de cerveza.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana
10 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
50 gramos mercurio bioduro Merk.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonococcica I. Biológico Arg.
250 gramos naftol B.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio puro.
250 gramos opio en polvo.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina Lostea.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio bicarbonato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinidina sulfato.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
100 gramos salofeno.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipoclorito.
50 gramos sodio metilarsinato.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin Fcos. gdes.
10 gramos stovaína Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero renal de cabras, Dessy.
250 gramos taca diastasa.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
6 agujas de platino para inyecciones intrarraquídia.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminómetros Esbach para centrífuga.
1000 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
2 areómetros Baume.
3 anza de platino, con cabo.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
50 chupones ruiseñor.
3 cuenta gotas Murpat.
6 cajas x10 tubos cloruro de etilo, para anestesia.
6 densímetros para orina.
3 embudos enlozados x 500 gr.
6 estuches para jeringas x 10 c. c.
250 frascos despacho x500 gramos.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
2 infusioneras x 1 litro.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Guerber.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
250 sinapismos Rigollot.

1 juego tamiz.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
150 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 aparato hidrotimétrico completo.

v26 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de los bancos necesarios a las escuelas fiscales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja.

Datos en Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-9 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $. a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Enero próximo, para la adquisición de material de librería y papelería, ferretería y bazar, tapicería, lonería, tienda y mercería, y droguería, que necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y provincias (Ley 4874), durante el próximo curso escolar de 1923. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-6 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

No habiéndose presentado el número de propuestas reglamentarias, por disposición del señor Decano ,llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el sábado 3 de Febrero próximo a las 16 horas.

Corrientes, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario.

v-3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 10 de Febrero d 1923, para la ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Secretaría calle Ayacucho No. 482, antes de las 17 horas del día mencionado, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario General.

v-10 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Febrero próximo, para la provisión de artículos necesarios para el servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v26 feb.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Febrero próximo, para la adquisición de combustible, artículos de limpieza y contratación de lavado y planchado, durante los meses de Febrero a Mayo del corriente año, para las escuelas de niños débiles. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v23 feb.

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, por los artículos de vestuario, equipo y varios, que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el 1o de Diciembre ppdo. y que son necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón No 1407; cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.— Fdo: Tomás Martínez, Coronel—Secretario.

v-2 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas

LICITACION

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1923. Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 8 de Febrero próximo a las quince horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923.

v8 feb.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se llama a licitación pública para la provisión de cuarenta y nueve trépanos para perforaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones y dibujos que los interesados pueden consultar en la Sección Hidrología y Perforaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Maipú 1241.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General y serán abiertas el 15 de Febrero a las 14 horas, en presencia del señor Director General e interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El Secretario.

v14 febrero.

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4'' a 16''; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes:

Instalación de las cañerías de refuerzo de las de distribución a la ciudad de San Juan.

Instalación de la cañería de distribución de agua en los Departamentos Desamparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía.

Obras accesorias de las mismas.

La construcción de esas obras se llevará a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de San Juan hasta el 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en el formulario respectivo que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Juan, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Febrero próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840). en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 86 toneladas, de cemento portland con destino a las obras en el camino de Monte a Videla Dorna.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 24 de 1923.

e24 ene. O|1842 v22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 1.897 metros cuadrados de metal desplegado con destino a las obras en el camino de Casalegno a Centeno.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 27 de 1923.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero a construirse sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

e23 ene. O|1839 v21 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 14.702.63 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 257 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en las Divisiones Sud y Norte, en la forma siguiente:

(Div. Sud) — Para los depósitos comprendidos en la zona de Los Mistoles a Santa Fe, 62.000 tons. anuales de leña, quebracho blanco puro; zona Suncho Corral — Añatuya — Ramal Bandera y San Cristóbal 64.000 tons., leña campana y primera categoría; zona Quimilí, Tintina y Resistencia 21.000 tons. idem.

Div. Norte) — Zona Clodomira, R. de los Llanos y Las Cejas a Antilla,

20.000 tons. leña campana y 1a. categoría. Zona R. de la Frontera a Güemes, Salta a Alemanía y Ramal Metán al Este 68.000 tons. leña campana 1a. categoría y cebil colorado y zona Perico a Embarcación, Orán y Jujuy a La Quiaca 47.000 tons. idem.

El acto de apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas, en la Supcia. de Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar a la Supcia. del Combustible o de las Inspecciones Divisionales en Santa Fe y Jujuy, o de la Seccional en Tucumán, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El Administrador General.

v-3 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores de granos con sus aparatos de embarque inclusive cuatro tinglados de recepción existentes en el muelle del Puerto Militar (Bahía Blanca). El pliego de condiciones respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso) y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 16 de Febrero próximo a las 16.

O|1833 v15 feb.

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2o. piso.

E-1o. Dic. No. 1301 v.28 Febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el **31 de Marzo** próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Cetasco, secretario.

v-31 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables de madera con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, 30 enero 1923.

v2 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos, cuya ubicación y nombre del cadáver se detalla a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera galería:
284 Filomena Trogani.
Segunda capilla:
15 Rosalbo Di Lorenzo.
Tercera galería:
211 Elena Miederka.
261 Domingo Manfredi.
267 Haroldo E. Mac Gauld.
344 Alberto Beñardello.
387 Elisa R. de Barés.
557 Clementina D. de Saintin.
Cuarta galería:
321 Efraín Faleón.
Quinta galería:
87 Manuel y Elvira Lorenzo.
11 Rodolfo M. C. Ganies.
293 Matilde D. de Braguá.
294 Enrique L. Zahrzenski.
304 Manuel Bernárdez.
323 Julio E. Spínola.
335 Pablo Gambino.
336 Antonio V. Ragni.
345 Petrona S. de Mendoza.
361 Juan Poch.
371 Juana M. de Gesino.
395 Santos Cocato.
424 Nicolás Marre.
506 Felipa R. de López.
514 Carlos Valle.
515 Alfredo F. M. de la Pera.
527 Pascual Licciardi.
Tercera galería subterránea:
2 Manuel Riestra.
78 Tomasa E. Moreau.
Cuarta galería subterránea:
332 Imelde Manelfa.
333 Manuel Souto.
Quinta galería subterránea:
367 Manuel Pereyra.
427 María Castejón.
442 Horacio J. Guzmán.
510 Gabriel Ibarra.
585 Teresa M. Marty.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e27 ene. O|189 s|pp v5 feb.

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Nicho No. 34, 1a. Sección, cadáver de Tomás Maurixe.

Nicho No. 40, 1a. Sección, cadáver de Ricardo N. Arce.

Nicho No. 174, 1a. Sección, cadáver de Diego T. Pereyra.

Nicho No. 39, Subterráneo, cadáver de Emilia A. de Cristobo.

Nicho No. 87, Subterráneo, cadáver de José Pastor Noujián.

Nicho No. 94, Subterráneo, cadáver de Fernando Castro Devas.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e27 ene. O|183 s|pp v5 feb.

Ministerio de Hacienda

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela María Sciossia de Mancini y la señorita Angela Mancini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gerónimo Mancini.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — El Secretario.

v8 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonilda Pace de Rossi, por sí y su hija menor María Teresa Rossi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Ernesto Rossi.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — El secretario.

v8 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante este Caja solicitando pensión, doña Carolina Frontini de Scandroglio, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Pedro José Scandroglio.

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.—El Secretario.

v9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante este Caja solicitando pensión, doña Catalina Cola de Radonich, en su carácter de viuda del ex jubilado don Fabián Radonich.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923.—El Secretario.

v9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cecilia Rosa de Ferrari, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Federico Ferrari Bravo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El Secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Regina Ortiz de Almeida, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Almeida.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El Secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Benavídez de Montoya, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Emiliano Montoya.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Delmira Vera de Velárdez, por sí y sus hijos menores Loreto y Luisa Velardez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- empleado de los F. F. C. C. del Estado, Don Leónidas Velardez.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. Oliva Antonia Dill de Veron, por sí y sus hijos menores Gilberto Ramón, Oscar Gregorio y María Esther Veron, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José Regalado Veron.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Graciana Garmendia de Oliver, por sí y sus hijas menores María Celia, María Carmen, María Angélica y Mercedes Dolores Oliver, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Médico del Departamento Nacional de Higiene, don José Ramón Oliver.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Morcán de Morales, en su carácter de viuda del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Alberto C. Morales.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Avelina Conde de Pierri, y las Srtas. Máxima y Gumersinda Matilde Pierri, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Pierri.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra Suárez de Orquera, en su carácter de viuda del ex jubilado don Marcelino Orquera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Guimera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Velpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Bergottini (o Vergottini), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppiti, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppiti. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Solero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sgarlata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Zelaya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Meneghetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.— El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Correia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caaj Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

v20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro S. Nadale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nicolasa Carreño de Valdés, por sí y su hija menor Elba Sara Antonia Valdés, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional, Don Carmelo Bances Valdés.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — El secretario.

v8 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eloisa Rodríguez de Benítez, en su carácter de madre natural, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Américo Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 27 de 1923. — El secretario.

v7 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Clemente Arthur, y a todo el que se considere con derecho a (1) un paquete con (24) veinticuatro piezas para bebé, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 456-B-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Ad. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Domingo Torres y a todo el que se considere con derecho a (300) cigarros de hoja, — secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 629, letra M., del año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Benjamín Alonso García y Frank Cambiaggio, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos impermeables, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 253-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Rafael de la Reta y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa de ropa sucia, (1) una pequeña porcelana, (3) tres balijas ropa usada y (1) baúl con ropa usada conteniendo un paquete con (640) seiscientas cuarenta ampollas de neo-salvarsán, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el expediente No. 194, letra P, del año 1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alderete, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a León Lozano, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local de Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Carlos o Adolfo Martínez, procesado por el delito de hurto, Enrique Lefebre, procesado por hurto, Ramón González Casal, procesado por robo, José Dionisio Campos, N. N. (a) "El Mocho" o "El Macho" y N. N. (a) "La Gallega" procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e13 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Martín Abelenda, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» Victorica sec. 8. frac. D. lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1922. —Eduardo Rojas, secretario.

e-enero 17 s/p. p. 122 v-febrero 2.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Don Domingo Baqué, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por el impuesto de Contribución Territorial de un campo en la «Pampa Achas, Sec. 9, frac. A. lote 4, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Horacio H. Dobranich. secretario

e-17 enero s/p. p. 123 v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del autorizante, perteneciente al Juzgado del Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Gutiérrez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — Angel M. Cordero. —Secretario.

Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

e-enero 17 s/p. p. 120 v-febrero 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso Tercero. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

E. 17 enero. s/p p. 119. v. 22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Leopoldo de la Puente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s|pp 132 v7 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto José Zicciardi, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubridor en el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922 —Luis A. Bianchi, secretario.

e27 dic. s|pp No. 33 v1o. feb.

Por resolución del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Floriel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Antonio Marcos, Martín Ceronil y Eulogio Escobar, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa criminal No. 376, año 1921, que se les sigue por hurto y falsificación de firma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Posadas, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario.

e27 dic. s|pp No. 34 v1o. feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Pérez o Juan Passo o José Rubini, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 130 v28 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Severo Potenza, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.— C. F. Figueroa, secretario.

e8 ene. s|pp 118 v10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Blanche Domenique, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p p. Nº 106 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos componentes de la razón social, Morticovich y Martínez, a fin de que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren dentro del término citado. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario

E-4 enero s/p p. Nº 107 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Genforti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 108 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Alfredo Durante y a Horacio Parodi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario.

E-4 enero s/p p. Nº 109 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Jasfier, a fin de que durante dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario — Palacio de Justicia: 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano —Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-4 enero s.p.p. Nº 110 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Castroman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 111 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Javier López Bosch, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 112 v-8 fbro.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Arnaldo Ginefra, Emilio Morales, Pascual o Enrique de Rosa, Bernardo Mojorena o José Vazquez y Margarita Echeverría o María Perroti, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 113 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Anganuzzi y Manuela de Anganuzzi, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia — Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 114 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Passión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. No 115 v. 8 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Horquet Debuto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. No 116 v. 8 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Ernesto Golzío, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.— Germán F. Blaksley, secretario

E, 4 enero s/pp. No 117 v. 8 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlo Andrés Gomorti y Ernesto Lecchi, acusados por los delitos de hurto y quiebra respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia-Lavalle y Uruguay-3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 enero s/pp. No 124 v-22 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Naum Chamudis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo secretario.

e-17 enero s/pp. No 125. v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Pelisia González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 1 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. No 126 v-22 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Cazadora, hallada por el Capitán del vapor Vera, a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 13110 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a la canoa San Juan o Fuerza del Destino, detenida por la Subprefectura de Posadas, cuyas características y dimensiones son las isguientes:

Eslora 9.00m., manga 2.10m. y puntal 0.70m., 18 curvas de lapacho, forro de tablas de cedro de media pulgada, popa de espejo, proa de taco. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v-6 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J. 8287 c, b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de gris, de 4.50 m. de eslora, 1.30 m. de manga y 0.50 m. de puntal, sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 0.86 m. y puntal 0.44 m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las letras P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente M. 8771, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a don Domingo Crescenti, propietario del bote "Nueva Velia", matrícula No. 10956, para que se presente a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a fin de resolver lo que corresponda en dicho expediente y aceptar el abandono que de la referida embarcación hace Luis Seyrat, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v15 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plam y borda de madera pintada de gris obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima- — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

R. G. de la Penitenciaría Nacional